



Maestría en Sociología

El papel de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral de 2018 en México: dimensiones de análisis desde la Sociología y la Teoría Política

Brianda Rendón Jurado

**Director:
Dr. Roberto Javier Gutiérrez López**

**Ciudad de México
Noviembre de 2020**

*Para Chumara Vilchis Rendón
Damián Vilchis Rendón y
María García Castro.
Para la música que me acompaña.*

“Caminamos por el viejo malecón
Entre barcos oxidados por la sal
Todo el tiempo ibas diciendo
Que el país no tiene solución

Y al contemplar tus ojos
Viendo hacia mí, yo sentí
Que en realidad tus ojos
Son mi país.”

JMA

Índice

Agradecimientos

Introducción	7
Capítulo 1. Elementos teóricos: perspectivas politológicas y sociológicas para el análisis de las candidaturas independientes.....	12
1.1 Definición y tipos de candidaturas independientes	13
1.2.1 Interacción con el sistema electoral	19
1.2.2 Representación política	20
1.2.3 Pluralidad política	24
1.3 Aproximación al estudio de las candidaturas independientes desde la cultura política	26
1.3.1 Cultura política, sistema político, identidades políticas y candidaturas independientes	26
1.3.2 Influencia de la cultura política en la percepción y valoración de las candidaturas independientes	29
1.3.3 Observación de las candidaturas independientes desde la óptica weberiana: el líder político carismático y la imposibilidad de la representación política en los escritos políticos de Max Weber	31
Capítulo 2.....	40
Proceso de democratización en México: surgimiento de las candidaturas independientes.....	40
2.1 Características generales del proceso de democratización en México.....	41
2.2 Breve repaso histórico de las candidaturas independientes en México a través de las legislaciones.....	54
2.2.1 El caso de Jorge Castañeda contra los Estados Unidos Mexicanos	57
2.4 Candidaturas independientes previas a 2018	63
Capítulo 3. Análisis de las candidaturas independientes durante el proceso electoral de 2018 en México.....	65
3.1 Candidaturas independientes exitosas en el proceso electoral de 2018 en México: tamaño de la demarcación; vínculos partidistas, experiencia política, tipo de candidatura (<i>insider/outsider</i>); y participación política de las mujeres.....	67
3.1.1 Celso Nieto Estrada, municipio Coatlán del Río, Morelos	69
3.1.2 Eugenio de Jesús Jiménez López, Municipio Tzimol, Chiapas	70
3.1.3 Jorge Alfredo Lozoya Santillán, Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua	71
3.1.4 Oscar Daniel Carrión, municipio de Sayula, Jalisco.....	71
3.1.5 Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.....	72

3.1.6 Pedro Alonso Casas Quiñones, municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León	72
3.1.7 Carlos Alberto Guevara Garza, municipio de García Nuevo León	73
3.1.8 Santana Martínez Peña, municipio Mier y Noriega, Nuevo León	73
3.1.9 Ruffo Eder Soriano González, municipio de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca	74
3.1.10 Manuel Guzmán Carrasco, municipio Putla Villa de Guerrero, Oaxaca	74
3.1.11 Javier Meneses Contreras, municipio Domingo Arenas, Puebla	74
3.1.12 Florencio Galicia Hernández, municipio de Yehualtepec, Puebla	75
3.1.13 Belem Ledesma Ledesma, municipio de San Joaquín, Querétaro	75
3.1.14 José Antonio Mejía Lira, municipio de Tequisquiapan, Querétaro.....	75
3.1.15 Adrián Esper Cárdenas, municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí	76
3.1.16 Eduardo Quiroga Jiménez, municipio de Cananea, Sonora	76
3.1.17 Héctor Manuel de la Torre Valenzuela, municipio Llera, Tamaulipas	77
3.2 Candidaturas independientes no exitosas en 2018	78
3.2.1 Jaime Rodríguez Calderón. Candidato independiente a la Presidencia de la República.....	79
3.2.2 Margarita Zavala Gómez del Campo	82
3.2.3 María de Jesús Patricio Martínez	84
3.2.4 Lorena Osornio Elizondo, candidata independiente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México....	87
4. Conclusiones	89
4.1 Influencia del sistema electoral. Tamaño idóneo de la demarcación: municipalidades	89
4.3 Permanencia y acceso de élites políticas	92
4.4 Brecha de género en materia de candidaturas independientes	92
BIBLIOGRAFÍA	96
Índice de tablas	104

Agradecimientos

La idea primigenia de este trabajo de investigación yace en el 2017, cuando todas mis esperanzas recaían en las instituciones de la democracia. Conforme la investigación avanzó hacia una morfología diferente a la planteada idealmente, cada una de las esperanzas sucumbió ante la evidencia empírica. Considero que aceptar el derrumbamiento de las certezas es parte del quehacer sociológico actual y de la vida misma.

En ese sentido, quiero anotar de manera muy consciente y clara que mi capacidad de reflexión y el entendimiento que del mundo tengo se lo debo a la Universidad Autónoma Metropolitana, especialmente a la UAM Azcapotzalco. Decir su nombre me causa una alegría infinita.

La UAM nos significa aprendizajes, seguridad, libertad y posibilidades de emprender un camino de deconstrucción y cuestionamiento de las estructuras que nos rodean. Sobre todo para quienes venimos de la periferia. Estaré agradecida con la UAM siempre por haberme ayudado a desarrollar y fortalecer mis habilidades y por haberme entregado las herramientas que hoy me permiten trabajar por un mundo mejor para todas las personas.

Sin duda, la UAM es ese “cielo protector” por las personas que la constituyen. Por ello, quiero agradecerles profundamente por, desde hace doce años, caminar conmigo, escucharme, compartir sus conocimientos y ordenar mis ideas más dispersas. Gracias especialmente al Dr. Roberto Gutiérrez López por dirigir esta investigación con total calma y certeza del rumbo que tomaría. Todas las asesorías fueron buenas e interesantes pláticas que empezaban con “Brianda, Brianda, Brianda” y terminaban en el psicoanálisis. Por supuesto, todos los comentarios, sugerencias y revisiones cuidadosas de la investigación superan todos los niveles de precisión analítica y conceptual. Mil gracias por todo.

Este trabajo fue leído y revisado en varias ocasiones por la Dra. Esperanza Palma Cabrera, a quien le agradezco las observaciones puntuales y recomendaciones bibliográficas especializadas que nutrieron teóricamente a la investigación. Su objetividad e inteligencia ampliaron el horizonte de análisis que en un principio propuse. Mil gracias por todo. También, quiero agradecer la lectura y revisión del Dr. Alberto Escamilla Cadena, cuyas sugerencias dieron posibilidad de término a la

investigación. Las claras anotaciones de estructura en el texto dieron sentido y lógica a la propuesta. Muchas gracias por la disposición y el impulso final.

En los dos años de duración de la maestría conté con las mejores clases impartidas por académicas y académicos admirables, de quienes aprendí mucho más de lo que podría escribir aquí. Especialmente quiero agradecer las tardes de clase de las Doctoras Estela Serret Bravo, Marta Torres Falcón, y del Doctor Alejandro López Gallegos. Son referentes indispensables para quienes atravesamos la sociología en la barca del feminismo y los estudios políticos. Mil gracias por todo.

Además, les agradezco el camino compartido a mis compañeras y compañeros de generación y degeneración, porque sin duda, después de la maestría ya no somos las mismas personas. Disfruté muchísimo de todas nuestras charlas, debates y retroalimentaciones sobre cada uno de nuestros trabajos de investigación y sobre el curso de nuestras vidas. Poder compartir nuestras frustraciones, y esperanzas en la plaza de la biblioteca cada tarde nos construyó una amistad inquebrantable.

A Oscar Enrique Arturo Cuellar Saavedra le agradeceré siempre por las pláticas y caminatas, por las risas y los cuestionamientos incesantes sobre el sentido de mi investigación, de la sociología y de la vida misma. Nos quedó pendiente en la agenda encontrarnos para desayunar y para que, por fin, me entregara mi tetera.

También quiero agradecer por todas las veces que me salvaron de catástrofes y crisis existenciales a Aurora Sandoval Cruz y Erandi Sibaja Villalobos. Verlas entre clases me ayudó a estar tranquila y a confiar en que la maestría llegaría a buen puerto. En ese mismo sentido, le agradezco a Carlos Ham Ramírez por ser cómplice y amigo siempre, especialmente en las tormentas. Gracias por todo.

Con todo el amor del mundo, agradezco a mi mamá, mi papá y a Adrián por acompañar y sostener esta serie de esfuerzos conjuntos, son mi corazón. Especialmente, quiero agradecer a dos pares de personas: Diana Laura Rendón Jurado por ser mi hermana (gemela) no solo en la vida, sino en la sociología también. Gracias por todo, Mona...¿no sabías?; y a María García Castro por estar a lado mío siempre, por confiar en mí y recordarme que lo que sea que esté sintiendo ahora, pasará. Vendrán tiempos mejores. Muchas gracias por todo. Y mi segundo par: Chumara y Damián porque toleran mis desvaríos sociológicos siete días a la semana, veinticuatro horas al día, y aún con todo eso me aman. Son mi felicidad y la razón por la cual vale la pena luchar cada día. Mis amores.

Introducción

Las candidaturas independientes cobraron especial relevancia en México, en el periodo post transicional, al situarse en un proceso de coyuntura sociopolítica que instaba a las instituciones a abrir canales y oportunidades de participación, y recuperar un nivel de credibilidad y legitimidad mejorando la calidad de la democracia. En ese sentido, el discurso alrededor de las candidaturas independientes versaba sobre la idea de abrir un nuevo canal de participación ciudadana en temas públicos, en cargos públicos, que disminuyeran la desconfianza en las instituciones tradicionales de representación, siendo estas relativamente nuevas candidaturas, una opción de acceso de la ciudadanía al poder político.

En México, la propuesta de incluir a las candidaturas independientes se comenzó a gestar, de manera particular, con el proceso de postulación que Jorge Castañeda Gutman emprendió para ser candidato independiente a la presidencia de la República en 2006, objetivo que no logró –entre otras causas- porque dicha figura de participación electoral no se encontraba como una opción legal y vigente para acceder a cargos públicos. Posterior a este caso, en 2009, Felipe Calderón Hinojosa incluyó, dentro de una propuesta de reforma política, a las candidaturas independientes como “una opción necesaria para dar espacio a la participación de la ciudadanía y, de esa manera, validar el derecho constitucional a ser votado o votada”. La propuesta no prosperó, pero queda registrada como antecedente en el tema del impulso dado a las candidaturas independientes.

No obstante, con la reforma electoral de 2014, las candidaturas independientes se consolidan como una figura de participación válida, se define su diseño procedimental y requisitos; y se exhorta a ajustar las leyes electorales locales para que concuerden con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a nivel federal. En consecuencia, las elecciones locales de 2015 son las primeras en donde la figura de candidatura independiente es legalmente válida, y las primeras donde se registra un caso ganador por medio de dicha figura: la gubernatura de Nuevo León en manos de Jaime Rodríguez Calderón.

Revisar el origen de las candidaturas independientes conduce a preguntarse si realmente son funcionales para resolver el tema de la crisis de representación o, en todo caso, cuestionar para qué y para quiénes son funcionales dichas candidaturas.

En ese sentido, este trabajo de investigación recorre históricamente el uso y desuso de las candidaturas independientes en el proceso de conformación del Estado mexicano, durante el proceso de transición democrática y, especialmente, en el periodo post transicional, que es donde se sitúa el debate contemporáneo en torno a las candidaturas independientes.

Metodológicamente, esta investigación fue construida a partir de una investigación documental en al menos tres fuentes de información:

- 1. Compendio legislativo y normativo:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales², Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral³, Ley General en Materia de Delitos Electorales⁴, y el Reglamento de Elecciones⁵.

Estos materiales permitieron la construcción de una breve historiografía del proceso legislativo y normativo de las candidaturas independientes en México.

- 2. Bases de datos oficiales:** Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018⁶, Tablas de resultados electorales del Proceso Electoral 2017-2018⁷, Mapas de Participación ciudadana de la elección Presidencial en 2018⁸, Estadísticas sobre candidaturas ganadoras a los cargos públicos del Proceso Electoral 2017-2018⁹, Base de datos distritales sobre fuerza electoral de los partidos políticos y candidaturas independientes¹⁰, Base de datos sobre competitividad electoral de los partidos políticos y

¹ Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

² Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf

³ Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/documentos/CDD/mediateca/guiaPES/Docs/LGSMIME.pdf>

⁴ Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_130420.pdf

⁵ Disponible en: <https://www.ine.mx/compendio-normativo/>

⁶ Disponible en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/>

⁷ Disponibles en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/tablas-resultados>

⁸ Disponibles en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/participacion-ciudadana>

⁹ Disponibles en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/distribucion-cargos>

¹⁰ Disponibles en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/fuerza-electoral>

candidaturas independientes¹¹ y Tablas de Resultados del Proceso Local Electoral 2018-2019¹².

Con base en los datos generados por el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018 fue posible realizar: a) un análisis estadístico comparativo de la fuerza electoral de las candidaturas independientes *versus* candidaturas partidistas; b) un análisis descriptivo del desempeño electoral de las candidaturas independientes en los niveles local *versus* federal; y c) un análisis sobre la participación política de las mujeres a través de candidaturas independientes, aplicando para ello a la perspectiva de género como metodología de análisis de procesos electorales.

3. Investigación en medios de información: Revisión y monitoreo de sitios de campaña oficiales (páginas web); seguimiento de redes sociales (Twitter y Facebook) de cada candidato o candidata; y análisis hemerográfico comparativo sobre noticias referentes a candidaturas independientes durante el proceso electoral de 2018.

El monitoreo de medios permitió construir los perfiles de las 17 candidaturas independientes ganadoras en el proceso electoral de 2018 destacando las categorías de análisis propuestas: la participación ciudadana (*¿son o no ciudadanos y ciudadanas comunes?*), los vínculos partidistas persistentes (*¿tienen experiencia política previa?*) y la permanencia de élites políticas (*¿forman parte de algún grupo político o empresarial relevante en la demarcación?*). Con base en las tres categorías se define si la candidatura independiente es de tipo *outsider* o *insider*.

Sobre la estructura de la investigación, es pertinente señalar que en primer lugar, se plantean preguntas teóricas conducentes a un análisis sociopolítico: qué relevancia tienen las candidaturas independientes en un régimen democrático, cómo actúan y qué efectos causan dichas candidaturas dentro del sistema político, qué relación existe entre la representación política y las candidaturas independientes, qué vínculo existe entre el sistema de partidos y las candidaturas independientes, qué actores tienen acceso a este tipo de candidaturas y qué causas explican su participación por esta vía. Es materia del primer capítulo dar respuesta a dichas interrogantes abordando a las

¹¹ Disponibles en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/primeros-tres-lugares>

¹² Disponibles en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/descarga-otras>

candidaturas independientes desde su interacción con el sistema político, en específico con el sistema electoral, su vínculo con la representación política y su efecto en la pluralidad política.

En segundo lugar, se proponen preguntas históricas: dónde se ubica el origen de las candidaturas independientes, desde cuándo existen, cómo funcionaron, por qué otrora fueron desconsideradas del juego, y qué actores han impulsado a las candidaturas independientes como vía de acceso al poder político. Por lo tanto, en el segundo capítulo, se analizará a las candidaturas independientes bajo la óptica histórica para posicionar a esta figura electoral dentro del proceso de democratización en México –específicamente en el periodo de post transición democrática-, y cómo fue la construcción legislativa y la relación constitucional de esta forma de participación institucional.

Y, finalmente, en tercer lugar, se realiza un estudio del Proceso Electoral Federal de 2018 en México dentro del cual se analizarán a las únicas 17 candidaturas independientes ganadoras; los casos sin éxito de Jaime Rodríguez Calderón (candidato independiente a la presidencia de la República), y Lorena Osornio (candidata independiente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México); además del caso de Margarita Zavala Gómez del Campo, y la aspiración a candidata independiente de María de Jesús Patricio Martínez.

La selección de los casos que se analizan en el tercer capítulo se basó en la diversidad de rasgos sociopolíticos que cada uno de ellos muestran y que conducen a establecer variables explicativas del comportamiento electoral de las candidaturas independientes.

El objetivo de analizar los casos antes mencionados es el de discernir la fisonomía sociopolítica de cada una de las aspiraciones y candidaturas independientes y la interacción de éstas con el sistema electoral. Es decir, qué consecuencias tiene el diseño del sistema electoral en la competencia entre candidaturas partidistas y candidaturas independientes y cuál es el perfil de los actores políticos que tuvieron acceso efectivo a esta opción electoral, distinguiendo entre candidaturas independientes *insiders* y candidaturas independientes *outsiders*.

En ese sentido, el objetivo de esta investigación es describir las características de las candidaturas independientes en el contexto político mexicano, especialmente, a partir de los rasgos del sistema electoral y de una democracia porosa; además de diferenciar el comportamiento electoral de dichas candidaturas en relación con condicionantes sistémicos que influyen en su desarrollo e interacción

con candidaturas partidistas. La revisión histórica que esta investigación incluye tiene por objeto reflexionar de manera crítica sobre la génesis de las candidaturas independientes como figuras específicas de participación política y electoral reconociendo momentos en los que el sistema electoral define categorías casi circunstanciales que merecen ser atendidas y estudiadas para prever futuros usos que bien pueden ser adecuados como pueden ser discrecionales.

Las hipótesis que esta investigación aborda son las siguientes: a) las candidaturas independientes disminuyen la crisis de representación; b) el sistema electoral acota el campo de acción y es determinante del éxito o del fracaso de las candidaturas independientes; c) el diseño de las candidaturas independientes beneficia a integrantes de élites políticas por encima de ciudadanas y ciudadanos comunes; y d) las candidaturas independientes mantienen una brecha de género importante.

En ese sentido, y con base en el análisis final, se proponen cuatro conclusiones al respecto de las candidaturas independientes que derivan en cuatro posibles líneas de investigación a desarrollar: influencia del sistema electoral; obstáculos particulares: por un lado, recursos económicos y por otro, competencia y experiencia política; permanencia y acceso de élites políticas y brecha de género en las candidaturas independientes.

CAPÍTULO 1. ELEMENTOS TEÓRICOS: PERSPECTIVAS POLITOLÓGICAS Y SOCIOLOGICAS PARA EL ANÁLISIS DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Introducción

En el presente capítulo se lleva a cabo un estudio de las candidaturas independientes, en primer lugar, a través de tres elementos clave del sistema político: sistema electoral, representación y pluralidad políticas.

La selección de estas tres dimensiones está basada en su capacidad para explicar la anatomía sociopolítica de las candidaturas independientes en concordancia con lo empíricamente observado sobre estas formas de participación política-electoral.

Las candidaturas independientes son formas de participación, al margen de los partidos políticos, posibles en el marco de la democracia. En los diversos estudios acerca de esta categoría de participación electoral, existe una tendencia a atribuir su surgimiento y uso a una crisis de representación del sistema de partidos dentro de los regímenes democráticos. Sin embargo, son más factores los que revelan cómo influye el sistema electoral en el comportamiento y desempeño de las candidaturas independientes; cuál es la relación entre representación política y candidaturas sin partido, y si éstas son posibles gracias al aumento de la pluralidad política en el marco de la consolidación democrática.

En segundo lugar, se recurre a la dimensión de cultura política para abordar una perspectiva poco desarrollada en materia de candidaturas independientes. La cultura -sin adjetivo- es, por mucho, uno de los grandes temas de estudio y reflexión que mayor complejidad presenta. Este trabajo de investigación no pretende dar luz acerca del gran tema de la cultura, sino simplemente, explicar por qué la cultura *política* es relevante para el estudio de formas de participación e identificación políticas. Sin embargo, es pertinente contar con una base conceptual, aunque sea simple, de cultura.

Si tratamos de comprender a la cultura -sin adjetivo- como el cúmulo de contenidos significantes de prácticas sociales; apreciaciones; interpretaciones del mundo; estructuras delineadas por particularidades y posiciones históricas específicas, pero, relacionadas con otros conjuntos

significantes externos que, a lo largo del tiempo, son trascendentes para la forma actual de la sociedad humana¹³, podemos darnos cuenta de la preeminencia del término para los estudios políticos y sociológicos. En ese sentido, se busca explicar el comportamiento del electorado respecto a las preferencias políticas en materia de candidaturas independientes o candidaturas partidistas.

Finalmente, en este capítulo se propone aplicar los estudios políticos de Max Weber, acerca de la imposibilidad de trasladar las preferencias del electorado a los sistemas tradicionales de representación política, las funciones de los partidos políticos como escuelas de líderes políticos, las formas de burocratización de lo público, a las candidaturas independientes y la presencia de líderes carismáticos que capturan la atención del electorado a través de ofertas políticas provenientes de grupos o individuos.

1.1 Definición y tipos de candidaturas independientes

El estudio de las candidaturas independientes se ha centrado en cuatro vertientes principales:

1. Estudios jurídicos sobre candidaturas independientes¹⁴: Están orientados al desarrollo legislativo y constitucional de las candidaturas independientes: Esta línea de investigación se centra en ubicar a las reformas electorales y políticas que han dado la forma actual a las candidaturas independientes, y, en algunos casos, comparar entre los diversos países que han implementado dichas candidaturas, con el objetivo de diferenciar perspectivas legislativas, requisitos y campo de acción jurídico-electoral.
2. Pluralidad política y crisis de representación¹⁵: Una línea importante en el tema de las candidaturas independientes es la relacionada con determinar la funcionalidad de dichas

¹³ Definición propia derivada del Seminario de Cultura Política del Posgrado en Sociología de la UAM Azcapotzalco, impartido por el Dr. Roberto Gutiérrez López.

¹⁴ Algunas de las principales referencias sobre esta línea de investigación las encontramos en los textos de Paul Abramson (1995), Xóchitl Aragón Morales (2016), Santiago Campos (2014) y Jorge Carmona Tinoco (2009), entre otras.

¹⁵ Sobre esta línea de investigación resaltamos los análisis de Fernanda Vidal (2019), Roy González (2015) y Rudy Andeweg (2003), entre varios otros que podemos ubicar en la bibliografía.

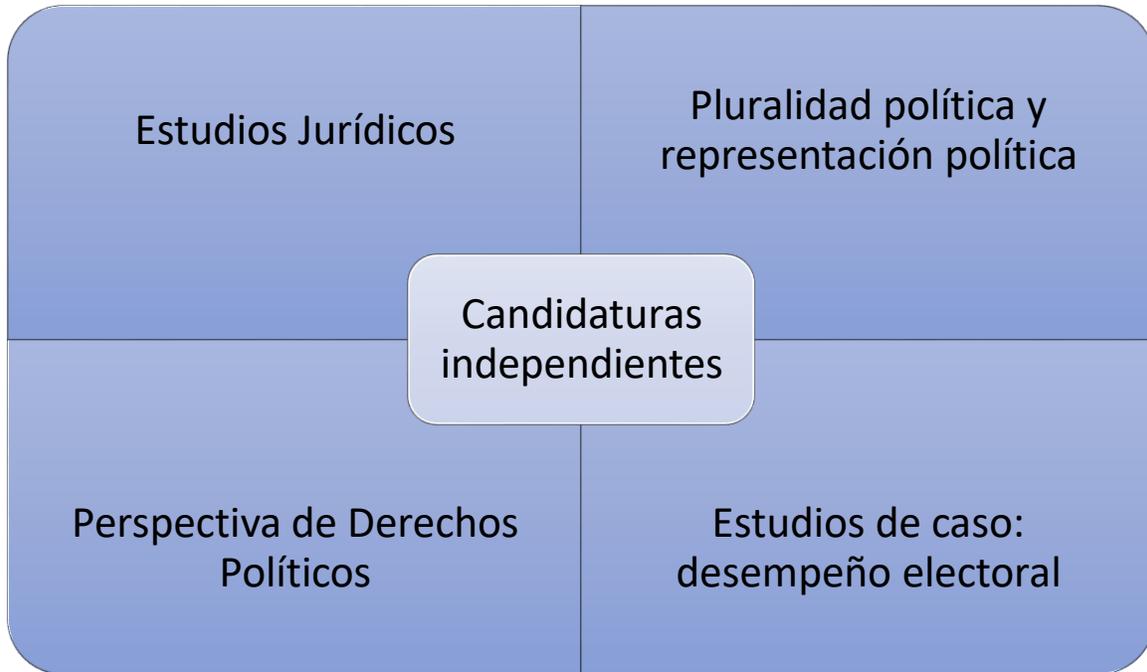
candidaturas respecto a si abonan o no a la pluralidad política, en términos de ofertar mayores opciones de adscripción para el electorado; y si operan como un mecanismo de contención de la crisis de representación en el sentido de funcionar como canales alternos de recepción de las preferencias e identificaciones ideológicas del electorado.

3. Perspectiva de derechos políticos¹⁶: Esta línea de investigación se inclina en observar a las candidaturas independientes como derecho político: el derecho a ser votada o votado a través de partidos políticos y de manera independiente. Dentro de esta perspectiva, las candidaturas independientes constituyen un avance de la democracia en términos de abrir espacios de participación para la ciudadanía a través de la validación y ejercicio de los derechos políticos. Esta área de análisis versa sobre el supuesto de *ciudadanía activa y democracia consolidada*.
4. Estudios de caso sobre desempeño electoral¹⁷: Amplia bibliografía se enfoca en tomar periodos electorales incluyentes de candidaturas independientes para monitorear su desempeño en competencia con candidaturas partidistas, destacando características como: acceso efectivo de candidaturas independientes a la contienda electoral, tamaño de la demarcación, fuerza electoral, o estrategias de comunicación política.

¹⁶ Algunas investigaciones que abordan la dimensión de derechos políticos de las candidaturas independientes son: Alejandro Sahui (2019) e Itzel Martínez Flores (2018) quien además brinda una investigación puntual sobre las diversas dimensiones de las candidaturas independientes.

¹⁷ Finalmente, los estudios de caso de Dawn Bracanti (2008) sobre el desempeño electoral de candidaturas independientes son fundamentales para dimensionar el desempeño electoral de las candidaturas independientes en perspectiva comparada.

Gráfico 1: Principales campos de investigación de las candidaturas independientes



Fuente: Elaboración propia.

En la presente investigación, se imbrican las cuatro líneas de investigación generales con el objetivo de construir un análisis integral de las candidaturas independientes. A lo largo de la investigación, serán observables las dimensiones aplicadas al caso mexicano.

En ese sentido, y para efectos de una definición simple y procedimental, se define a las y los candidatos independientes como:

“Aquellos ciudadanos que se postulan para algún cargo de elección popular y que no pertenecen a un partido político, con ello ejercen el derecho a ser votados¹⁸”.

También se define a una candidatura independiente como:

¹⁸ Definición del Instituto Nacional Electoral sobre candidaturas independientes. Consultado el 16 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/candidatos-independientes/>

“La postulación individual que realiza un aspirante a un cargo de representación popular. A través de esta figura los ciudadanos pueden solicitar su registro ante la autoridad electoral, sin la mediación de los partidos políticos. La Constitución la contempla como parte los derechos de los ciudadanos¹⁹.”

Existe un primer filtro para hacer uso de una candidatura independiente, ya que hay que cumplir una serie de requisitos²⁰ para manifestar la intención de ser candidata o candidato independiente. Sin embargo, estos requisitos implican contar con recursos económicos propios o de origen privado para poder solventar los gastos necesarios del procedimiento. En este primer paso, la mayoría de las y los ciudadanos quedan descalificados quedando vigentes solo quienes lograron completar los requisitos de la manifestación de intención:

“Si bien, las candidaturas son posibles por el derecho al sufragio pasivo, no significa que cualquier persona pueda aspirar a un cargo de elección popular, sino que, debe cumplir con ciertos requisitos, éstos son conocidos como requisitos de elegibilidad, los cuales habilitan a una persona para ejercer un cargo de elección popular; los mismos deben satisfacer la eventual representación política, de ahí que, al tratarse de candidatos de elección popular, se solicite el cumplimiento de diversas cualidades, entre las que se encuentran ciudadanía, edad, residencia, entre otros, con base en lo que señale la Constitución y las leyes que rigen el proceso electoral en su conjunto” (Santiago y Larrosa, 2018: 205).

En los demás casos, si estas exigencias fueron cumplidas entonces se considera que el actor político es un candidato independiente. Sin embargo, no debe implicar sorpresa el hecho de exigir el cumplimiento de una serie de requisitos para llevar a cabo una postulación ciudadana. Como ejemplo, es pertinente recordar que, en la Atenas antigua, para llevar a cabo la selección de candidatos por sorteo se estipulaban una serie de exigencias mínimas a cumplir:

¹⁹ Definición del Sistema de Información Legislativa, consultada el 16 de octubre de 2019, disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=253>

²⁰ Requisitos estipulados por el Instituto Nacional Electoral: Acta constitutiva de una Asociación Civil (A.C.), documento que acredite el registro de la A.C. ante el SAT, comprobante de apertura de cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil. Consultado el 17 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/candidatos-independientes/requisitos/>

“Aquellos cuyos nombres habían sido extraídos por sorteo debían someterse a una investigación (*dokimasia*) antes de poder ocupar el cargo. En la prueba se examinaba si estaban legalmente cualificados para ser magistrados; y también se comprobaba que el comportamiento con sus padres había sido satisfactorio, si había pagado sus impuestos y si habían realizado el servicio militar. La prueba tenía igualmente aspectos políticos: un individuo conocido por sus simpatías oligárquicas podía ser rechazado. Pero en modo alguno trataba la *dokimasia* de cribar la incompetencia, y habitualmente era un mero trámite” (Manin, 1998).

Los requisitos, por lo tanto, son una vía procedimental que las instituciones electorales emplean como herramienta para conocer y corroborar a determinado sujeto como actor político válido bajo los parámetros establecidos por la ley. Si bien, el sorteo en Atenas implicaba que casi cualquier ciudadano podía ocupar, por al menos un año, una magistratura, la realidad era que solo quienes se sabían competentes para el cargo se postulaban, se sometían al examen previo, al escrutinio público y constante, y a la posterior rendición de cuentas con el pueblo. Si no hubo una rendición de cuentas efectiva, el ciudadano magistrado por sorteo no podía volver a ocupar un cargo público.

En investigaciones previas en el marco de la ciencia política, se define a las candidaturas independientes de manera integral contemplando al menos dos rasgos fundamentales de la anatomía de esta figura:

“La persona que obtiene tal calidad, por determinación de la autoridad electoral correspondiente, en virtud de haber cumplido con las disposiciones de ley aplicables al territorio en el que contendrá y al cargo de elección popular al que pretende acceder y que, al momento de solicitar su registro no está afiliado ni pertenece a ningún partido político” (Martínez, 2017: 14).

Hasta 2018, había cierta contraposición entre las diversas leyes electorales locales y la federal, que hoy en día ya se ha ajustado. Respecto a la militancia previa de aspirantes a candidaturas independientes se estipula en la ley un plazo determinado de tiempo fuera de los partidos políticos, es decir, que exista cierta antigüedad sin militancia partidista antes de contender por medio de una

candidatura independiente. En la mayoría de los estados y a nivel federal, se solicitan tres años fuera de los partidos políticos.

En ese sentido, es preciso comprender que una candidatura independiente es aquella postulación que un actor político realiza para ocupar un cargo público, al margen formal de los partidos políticos. Dicho actor político cuenta entre sus recursos con capital político, económico y vínculos informales con partidos o asociaciones políticas y/o empresariales que le permiten un mayor alcance y reconocimiento entre la población objetivo.

Ahora bien, existen dos tipos de candidaturas independientes: las que son postuladas por personas que no han tenido nunca adscripción a algún partido político, ni han ocupado cargos públicos previos, son denominadas candidaturas independientes *outsiders*:

“Por lo general, muchos candidatos independientes son considerados como *outsiders* por no contar con experiencia previa en el gobierno, lo cual en cierto momento les permite presentarse como los únicos capaces de purgar al gobierno de la corrupción, construir puentes entre partidos e incluso negociar de manera efectiva entre las distintas fuerzas políticas en beneficio de sus representados” (González, 2015: 191).

Por el contrario, aquellas candidaturas solicitadas por personas que previamente formaron parte de algún partido político, u ocuparon cargos públicos son denominadas *insiders*:

“Por otra parte, en cambio, algunos son *insiders* que previamente han participado en el gobierno ya sea como miembros integrantes de algún partido político o desde la burocracia gubernamental que se separaron de su partido de origen ya sea por disputas sobre el rumbo del partido, conflictos personales con la dirigencia o con otros miembros, o por no haber sido postulados a cargos de elección popular” (Bracanti, 2008: 650; citado por González, 2015: 191).

Como veremos adelante, esta distinción entre candidaturas independientes *insiders* y *outsiders*, gira fundamentalmente en la permanencia y lealtad a los vínculos partidistas en medida que estos influyen en la libertad y autonomía de las o los candidatos independientes respecto al diseño y orientación que su programa político tendrá.

1.2 Candidaturas independientes dentro del sistema político

Se entiende por sistema político al conjunto de relaciones que se establecen entre instituciones, organizaciones y ciudadanía, a partir de las cuales se estructura una forma peculiar de dirección y gestión política (Gutiérrez, 2001:56). En este sentido, las candidaturas independientes forman parte de la construcción de un orden político, en tanto formas de participación, aparentemente ciudadanas. A continuación, veremos cómo es que dicha figura está relacionada con los diversos componentes del sistema político.

1.2.1 Interacción con el sistema electoral

El sistema electoral abre oportunidades para los diversos actores políticos; determina los requisitos, las reglas del juego e instituciones bajo las cuales se da la participación política y cómo se llevarán a cabo los comicios. El sistema electoral establece cómo se espera que sea el comportamiento ciudadano y de las candidaturas partidistas e independientes. Algunas de sus características procedimentales pueden influir en el éxito o fracaso de éstas:

“El papel de las normas que integran el sistema electoral es ambiguo: en parte facilita y posibilita tal intervención y en parte la limita y condiciona. Como resultado de este papel formalizador, puede comprobarse frecuentemente que el sistema electoral aumenta la influencia en el proceso de determinados grupos de ciudadanos, mientras debilita o anula la influencia de otros” (Vallés, 1990: 189).

En el caso de las candidaturas independientes, el sistema electoral tiende a establecer requisitos para postularse, diferentes y más exigentes que los solicitados a los partidos políticos. Dicho umbral es alto para impedir que numerosas candidaturas sin partido sean postuladas corriendo el riesgo de incluir aspiraciones superficiales y para tener mayor control en la fiscalización de recursos necesarios para llevar a cabo la campaña electoral, en caso de que la candidatura atravesase los filtros primarios:

“En un principio, las barreras legales cumplen el propósito para el que se les crea: prevenir una expansión de candidatos frívolos (Abramson et al., 1995; Ansolabehere y Gerber, 1996), a pesar de que algunos han visto en los efectos disuasivos de las reglas legales para el acceso a las boletas electorales verdaderas barreras difíciles de franquear, y otros en

cambio, los han visto bajo una luz menos favorable. Adicional a lo anterior hay que considerar la influencia que puede llegar a tener en la decisión de postularse como candidato independiente la diferencia entre estos requisitos y los que se les imponen para quienes quieren construir nuevos partidos políticos, esto es, si son más demandantes las reglas para postularse como independiente que las necesarias para formar un nuevo partido, es más probable que esto último suceda²¹” (González, 2015: 192).

De esta manera, se evita una postulación mayor y descontrolada de personas, que termine por fragmentar las opciones de voto.

Además de lo anterior, la forma cómo el sistema organiza las circunscripciones electorales puede influir en el éxito o fracaso de dichas figuras e incluso de partidos pequeños. Como veremos en el capítulo tercero, los distritos electorales pequeños tienden a favorecer a candidaturas independientes en mayor medida que los distritos amplios:

“En jurisdicciones con una población o territorio pequeño, los niveles de interacción personal son mayores que en una comunidad más grande ya que, en ellas, generalmente, se da mayor importancia al contacto cara-cara, lo que hace que el nombre del candidato cobre mayor relevancia y los candidatos independientes tengan mayores posibilidades de éxito” (Martínez, 2017: 15).

Al mismo tiempo que el tamaño de la demarcación facilita la operación de las candidaturas independientes, puede ocurrir que las y los candidatos tengan vínculos de pertenencia o sean reconocidos en determinada localidad, lo que ampliaría sus posibilidades de éxito electoral.

1.2.2 Representación política

Una de las grandes expectativas puestas sobre las candidaturas independientes versa sobre la idea de que éstas mejorarían la supuesta “crisis de representación” de los partidos políticos en los sistemas democráticos; esto, debido a que se trata de candidaturas provenientes directamente de la ciudadanía, lo cual, aparentemente garantiza que los vicios de las relaciones y lealtades partidistas

²¹ Ejemplos de esta posibilidad son las candidaturas de Margarita Zavala y María de Jesús Patricio Martínez, las cuales revisaremos en el capítulo 3 de este trabajo.

no están presentes, y que hay una mejor representación de los intereses ciudadanos porque las y los candidatos independientes no se ven obligados a responder a los intereses particulares de los partidos políticos, sino a los de una porción de la ciudadanía que suscribe con su programa político.

En primer lugar, es importante reconocer que no hay un sentido de derrumbamiento de la representación política al hablar de crisis de representación entre el electorado y los partidos políticos; sino, más concretamente, hay una representación política dinámica relacionada profundamente con la identidad y la cultura políticas; así como con las preferencias vigentes del electorado, que se ajusta a través de las elecciones, y es cambiante según la coyuntura social que esté desarrollándose en un momento determinado:

“En ocasiones se afirma que en los países occidentales la representación política está experimentando una crisis. Durante muchos años, la representación parecía basada en una poderosa y estable relación de confianza entre votantes y partidos políticos, con una vasta mayoría de votantes identificados y fieles a alguno de los partidos. Actualmente, sin embargo, es cada vez mayor el número de personas que cambian su voto de unas elecciones a otras y las encuestas de opinión muestran un número creciente de personas que se niega a identificarse con ningún partido existente. Otrora, las diferencias entre partidos parecían reflejo de las divisiones sociales. En nuestros días, en cambio, da la impresión de que son los partidos los que imponen divisiones a la sociedad, divisiones que los observadores consideran lamentablemente «artificiales»” (Manin, 1998).

Comprender la idea de crisis de representación como un estado de normalidad en la relación de la ciudadanía con los actores políticos (partidos, candidaturas independientes) ayudará a entender que las candidaturas independientes no mejoran la representación política más o mejor que los partidos, sino que funcionan de igual forma que estos en materia de representación; y, por el contrario, se corre el riesgo de fragmentar el voto y el poder al existir más opciones disponibles con las cuales empatar.

El fenómeno de la crisis de representación política emana de las preferencias políticas cambiantes del electorado -que se deciden con base en el desempeño (bueno o malo) de sus representantes vigentes- y la naturaleza propia de la periodización de las elecciones (el poder castigar o premiar

determinado desempeño a través del voto). No obstante, para comprender el vínculo entre candidaturas independientes y representación política es necesario explicar qué es la representación política.

La representación, definiéndola de manera simple, es el acto de volver a presentar, personificar o actuar en lugar de otro u otra, estar presente en nombre de alguien que no está en ese lugar, y llevar a agenda los intereses de las personas a quienes está representando. Con este primer acercamiento se puede comprender el sentido del concepto de representación, no obstante, la representación política va más allá de idea llana de estar ahí por alguien más.

La representación política surgió, en un primer momento, como alternativa a la democracia. Sin embargo, a lo largo del tiempo ha quedado como una variedad de esta: la democracia representativa. En esta forma de gobierno, el pueblo elige periódicamente a un pequeño grupo de representantes que decidirán los asuntos públicos y llevarán al pleno los intereses y posturas de sus representados.

Ciertamente no hay un mecanismo eficaz de rendición de cuentas que vincule el desempeño de los representantes directamente con sus representados; sin embargo, las elecciones serían una forma para premiar o castigar a los representantes. Pero este mecanismo de *accountability* se da al término del periodo y no antes. Según Bernard Manin, la representación política, como forma de gobierno tiene cuatro características primordiales:

- 1) “Que quienes gobiernan son nombrados por elección con intervalos regulares;
- 2) La toma de decisiones por los que gobiernan conserva un grado de independencia respecto de los deseos del electorado;
- 3) Los que son gobernados pueden expresar sus opiniones y deseos políticos sin estar sujetos al control de los que gobiernan;
- 4) Las decisiones públicas se someten a un proceso de debate” (Manin, 1998: 5).

Dichas características son aplicables tanto para los representantes miembros de partidos políticos como para quienes ocupan un cargo público mediante una candidatura independiente.

De igual forma que los partidos políticos, las candidaturas independientes compiten por cargos de elección popular por medio de los procesos electorales; aunque, deben cumplir requisitos diferentes y más exigentes que los partidos políticos.

Si bien las y los candidatos independientes parecerían tener mayor obligación con la ciudadanía respecto a la correspondencia de sus decisiones con los deseos de sus votantes, no hay mecanismos que les exijan una particular rendición de cuentas más estricta o mayormente vinculante que derive en un mejor desempeño de estas figuras respecto a los vehículos de representación tradicionales.

Los gobernados pueden expresarse libremente respecto a asuntos públicos y acerca del desempeño de sus representantes, sin que el medio por el cual estos fueron elegidos restrinja o amplíe la opinión pública.

De la misma manera, las decisiones públicas son sometidas a debate sin que haya más que un matiz respecto a la calidad de candidato ciudadano o partidista y las decisiones que tiene a bien tomar.

Sin embargo, existe una gran diferencia cuando se trata de una candidatura independiente de tipo *outsider*, es decir, cuando él o la candidata independiente no ha tenido, a lo largo de su historia, vínculos partidistas. En este caso, la candidatura cuenta con mayor autonomía para diseñar su programa político, y con libertad de pensamiento y acción:

“Los representantes parecían estar integrados principalmente por ciudadanos corrientes que habían llegado a las cúpulas de sus partidos a fuerza de militancia y devoción a la causa. Por añadidura, como los representantes, una vez electos, seguían bajo el control de los dirigentes y activistas del partido mediante la disciplina interna del partido, pareció que se violaba la autonomía de la que gozaban previamente los representantes durante su mandato. Y los programas políticos parecían una restricción añadida a la libertad de acción de los representantes” (Manin, 1998).

En ese sentido, las candidaturas independientes de tipo *insiders*, así como las candidaturas partidistas, tienen que responder, en el primer caso, a los vínculos informales y lealtades ocultas que han impulsado su proyecto electoral; y, en el segundo caso, responder a los acuerdos internos del partido político que lo respalda. En muchas ocasiones, suceden disputas por las elecciones internas de candidatos o candidatas que los partidos políticos postularán a determinados cargos,

ocasionando una ruptura y posterior uso de una candidatura independiente como medio alternativo para llegar al poder político²².

En consecuencia, es muy posible que las candidaturas independientes no sean necesariamente ciudadanas. Si bien, al momento de la postulación se confirma que las y los aspirantes a candidatos independientes no formen parte de algún partido político, no se hace una revisión amplia de la trayectoria política que dé cuenta de una posible relación en el pasado lejano o inmediato de los aspirantes con los partidos. De tal suerte que pueden prevalecer los vínculos partidistas (o con otro tipo de organizaciones políticas como sindicatos, por ejemplo) y con ellos, los vicios y lealtades hacia los intereses del partido u organización y no a los del electorado.

Por lo tanto, la relación entre candidaturas independientes y representación política no es radicalmente diferente a la relación de los partidos con la representación política a nivel teórico, ni la interacción o filiación entre las y los votantes con una u otra opción política electoral.

1.2.3 Pluralidad política

La pluralidad política, como elemento constitutivo de la democracia, se refiere a la diversidad de iniciativas políticas con las que la ciudadanía puede empatare. Cada opción ofrece una postura política diferente ante los asuntos públicos y sobre determinados temas generales e históricamente relevantes para la ciudadanía. Según la obra de Robert Dahl, el pluralismo puede ser comprendido, en términos simples, como el conjunto de diversas formas de organización social e institucional, que expresan la multiplicidad de preferencias de la sociedad. El pluralismo promueve, y está basado en, la libertad política al margen de la presión o influencia del gobierno, con autonomía de los actores colectivos de la sociedad civil respecto a sus posiciones ideológicas (1982).

²² Como ejemplo está el caso del conflicto interno suscitado en el PAN, para las elecciones de 2018, por la postulación de Ricardo Anaya en lugar de Margarita Zavala. La decisión del partido derivó en la salida de Margarita Zavala del PAN, y su posterior lanzamiento como candidata independiente por la Presidencia de la República. Veremos con mayor detalle este caso en el capítulo 3 del presente trabajo.

Esta múltiple posibilidad de posicionamiento dota a la ciudadanía de un amplio espacio público de debate político, en el cual, las diversas opiniones y preferencias puedan abonar al fortalecimiento de la democracia:

“Desde la perspectiva pluralista, el poder se mira altamente descentralizado, como algo fluido y situacional; no hay una sola élite sino un sistema multicéntrico, con muchos centros que conviven en constante relación de conflicto y negociación” (Canto, 2016: 60).

Generalmente, la pluralidad política es encarnada por partidos políticos que oscilan en el espectro ideológico de derecha, centro e izquierda, respondiendo -según dicho posicionamiento- a temas relevantes de la agenda pública y diseñando, con base en dicha posición, sus programas políticos.

Sin embargo, la pluralidad también se observa en la esfera de la ciudadanía, en su diversidad de grupos, preferencias políticas e ideológicas; e incluso libertades de asociación y expresión.

En ese sentido, la existencia de las candidaturas independientes deriva de la apertura que los sistemas políticos tienen durante los procesos de transición y consolidación democrática, dando pauta a partidos de oposición, candidaturas ciudadanas y otros tipos de participación política que no necesariamente suscriben con la postura oficial de gobierno.

Actualmente, las candidaturas independientes pueden implicar una suerte de confirmación del campo de pluralidad al presentar programas políticos alternos a los presentados por los partidos.

Sin embargo, esto no debe ser tomado como un elemento esencialmente positivo de las candidaturas independientes debido a que la construcción de un programa político basado en las ideas, nociones y preferencias de una sola persona -suponiendo que una candidatura independiente no responde a estructuras u organizaciones amplias- puede derivar en la personalización de la política y el culto a la personalidad. Por supuesto, cabe la posibilidad de existencia de candidaturas independientes que ofrezcan un lugar de posicionamiento diverso para la ciudadanía.

Si bien, hemos revisado los vicios que las candidaturas independientes contienen en similitud con los partidos políticos, en términos de pluralidad política dichas candidaturas son una posibilidad de construcción de programas ideológicos diferentes a los ofertados por el sistema de partidos en conjunto, sobre todo si la candidatura es de tipo *outsider*.

1.3 Aproximación al estudio de las candidaturas independientes desde la cultura política

En este apartado se abordará la relación entre cultura política y candidaturas independientes, en tanto que la cultura política es una dimensión de análisis que logra explicar el funcionamiento y dinámica de las candidaturas independientes insertadas en determinados sistemas políticos. Es preciso decir que las candidaturas independientes funcionan bajo ciertas condiciones sociohistóricas y su dinámica dentro del sistema político está, en gran medida, determinada por esa condición; además, empíricamente, también existen factores que pueden explicar el éxito o fracaso de las candidaturas sin partido durante las elecciones, sin embargo, poco se ha dicho respecto a cómo éstas interactúan con la cultura política existente en el entorno en el que se desarrollan, por lo que habría que considerar a la cultura política como un factor que influye sobre la percepción que la ciudadanía desarrolla sobre las candidaturas independientes.

En primer lugar, se explicarán los conceptos de cultura política, sistema político, identidades políticas y candidaturas independientes y la relación explicativa existente entre estos conceptos; posteriormente, y, de manera transversal en el texto, se dará respuesta a la cuestión de cómo el concepto de cultura política puede ayudar a explicar el desarrollo, apreciación y desempeño de las candidaturas independientes en recientes regímenes democráticos.

1.3.1 Cultura política, sistema político, identidades políticas y candidaturas independientes

La cultura política es un componente cardinal para el desarrollo, desempeño y consolidación de la democracia, sin embargo, dentro de los diversos estudios dentro de la teoría política, se le ha dado mayor relevancia al papel que las instituciones juegan dentro del sistema político dejando de lado la influencia que la cultura política tiene sobre el diseño y comportamiento del sistema político, y sobre la conformación de identidades políticas. Es ese sentido, se hace una recuperación de la idea

de que un entorno cultural adecuado podría “dar fundamento y significado a las prácticas cotidianas de los actores en el espacio público, de modo que las instituciones democráticas encuentren en la propia ciudadanía el sostén que requieren para su permanencia y su adecuado desempeño” (Gutiérrez, 2001: 8). Para comprender dicha influencia, entenderemos la cultura política como:

“La síntesis heterogénea y en ocasiones contradictoria de valores, informaciones, juicios y expectativas que conforman la identidad política de los individuos, los grupos sociales o las organizaciones políticas. De esta premisa cultural se derivan hábitos y formas de comportamiento que deben, por lo tanto, ser leídos como portadores de cierta significación. En la cultura política intervienen así, para decirlo con la terminología de la corriente analítica anglosajona, evaluaciones, informaciones y vínculos afectivos que condicionan de manera fuerte los distintos tipos de comportamiento político posible” (Gutiérrez, 1993: 74).

Esta definición de cultura política permite dar cuenta de la correspondencia existente entre el entramado cultural y la generación de identidades políticas y cómo esa relación produce prácticas y formas de comportamiento cargados de significación en el plano de lo social, dentro del propio sistema político y en torno a decisiones electorales ciudadanas. Al hablar de sistema político nos referimos al “conjunto de relaciones que se establecen entre instituciones, organizaciones y ciudadanía, a partir de las cuales se estructura una forma peculiar de dirección y gestión política” (Gutiérrez, 1993: 74).

Al respecto de esta relación, es importante decir que la cultura política no es un factor externo al sistema político debido a que éste se define en gran medida por los significados que los miembros de la sociedad le otorgan:

“Resulta evidente que la cultura política no puede ser vista como un factor que guardaría una relación de exterioridad con respecto al sistema político, pues es a partir de ella que éste cobra significado para los miembros de una comunidad, vale decir, que éste se comprende y se hace funcionar de cierta manera. Lo cual vale, entonces, tanto para las partes que lo componen -con sus ritmos y modalidades de operación- como para sus posibilidades de conservación y cambio. Seguimos aquí, en lo fundamental, la tesis según la cual “cuando hablamos de la cultura política de una sociedad, nos referimos a cómo es

interiorizado el sistema político a través de elementos cognoscitivos, en sentimientos y evaluaciones, por su población” (Almond y Verba, 1963: 13-14).” (Gutiérrez, 1993: 74).

Es decir, el sistema político toma su forma y comportamiento en estrecha relación con la cultura política de su sociedad. A partir de la cultura política la sociedad interpreta y asume al sistema político; sus valores, informaciones, juicios y expectativas sobre éste determinan su comportamiento político; es decir, hay una suerte de retroalimentación de la cultura política hacia el sistema político, y del sistema hacia la cultura que puede expresarse en tres niveles de cultura política: el nivel cognoscitivo (es decir, el grado de información que se tiene acerca del sistema político), el nivel afectivo (que incorpora el sentimiento de pertenencia y el tipo de identificación que se establece con relación a los distintos componentes del sistema); y el nivel evaluativo (que se refiere a las opiniones y juicios de valor que se hacen sobre el sistema político) (Gutiérrez, 2001: 20).

El nivel cognoscitivo de la cultura política hace referencia a un grado de conocimiento, por parte de la sociedad, acerca de la forma y contenido del sistema político en determinado momento de la vida pública y cómo dicha constitución repercute directamente en el comportamiento político de la ciudadanía; el nivel afectivo -en contraste con el cognoscitivo- está basado en sentimientos y subjetividades, e implica una suerte de identificación, es decir, de generación de identidades a partir de un reconocimiento del individuo con algún componente del sistema político. Sin embargo, es preciso decir que “las identidades de los sujetos políticos [...] son producidas a partir de interacciones históricas y por ende cambiantes, en las que se encuentran en juego valores, normas, conocimientos y expectativas que pueden ser asumidos o rechazados” (Gutiérrez, 2001: 17), por lo tanto la identidad está compuesta de múltiples rasgos, que son predominantes variablemente según el contexto social, y es cambiante a lo largo del tiempo, es decir, la identidad no es una sola cosa, no es estática y no es la misma en la diversidad de contextos sociales. Finalmente, el nivel evaluativo de la cultura política es aquel en el cual la sociedad, basada en sus identificaciones y conocimientos, califica al sistema político y se crea una imagen de éste que puede ser o no ser concordante con sus propias creencias, ideologías y posiciones políticas.

Ahora es pertinente preguntarse de qué manera estos conceptos pueden decir algo acerca de las candidaturas independientes o cómo las candidaturas independientes pueden cobrar un significado teórico a partir de los conceptos revisados en este texto.

En primer lugar, es necesario decir que las candidaturas independientes son definidas, desde las instituciones electorales, como aquellas postulaciones electorales realizadas por un ciudadano o ciudadana sin la mediación o intervención de partidos políticos, para ocupar cargos públicos de elección popular²³. Esta definición de las candidaturas sin partido debe ser trasladada al campo de la sociología y la teoría política para cobrar un significado teórico.

1.3.2 Influencia de la cultura política en la percepción y valoración de las candidaturas independientes

Hemos de recordar que, desde el punto de vista analítico, la cultura política no es pensada fuera del sistema político, sino que, por el contrario, es parte interna de éste; por lo tanto, si hay cambios en la cultura política suceden de manera interna al sistema político y viceversa, si hay cambios en el sistema político éstos repercuten -según su profundidad- en la cultura política.

Si pensamos a las candidaturas independientes como un referente “nuevo” de participación que el sistema político ha generado para aumentar la pluralidad política -corriendo el riesgo de fragmentación- y brindar mayores opciones de identificación y representación a la ciudadanía; es posible pensar que éstas generan un impacto en la cultura política, sin embargo, resulta significativo invertir esta lógica de pensamiento: que la cultura política ha dado forma particular a la percepción, juicios, valores y expectativas asignadas por los individuos que se identifican o no lo hacen con las candidaturas independientes. Queda claro que, respecto a estas candidaturas, no solamente es la cultura política la que ha venido definiendo sus formas y contenidos (ya se mencionó con anterioridad a la serie de factores particulares que dieron posibilidad a dicha figura), sin embargo, se defiende aquí la idea de que la cultura política sí es un factor fundamental y determinante:

²³ Sistema de Información Legislativa, ¿Qué es una candidatura independiente?, consultado el 14 de julio de 2019, disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=253>

“Es interesante observar cómo en situaciones particulares, como son por ejemplo los procesos de transición política, la debilidad de las tendencias sociales identificadas con los componentes culturales de la democracia tiene un impacto desfavorable -en el horizonte de la democratización- en la lógica de funcionamiento de las organizaciones partidarias. Hecho que, a su vez, repercute en las dificultades para pactar cierto tipo de reglas institucionales del juego político futuro.

Todo ello no implica desconocer, desde luego, la responsabilidad y la relativa autonomía de las élites políticas en los procesos de toma de decisiones. Ni significa tampoco hacer abstracción de las repercusiones que en la cultura política tienen iniciativas institucionales como las reformas político-electorales, pero sí obliga a contextualizar su relevancia observando sus condiciones de posibilidad y de eficacia en función del tejido social que es, simultáneamente, su fuente y su destinatario” (Gutiérrez, 1993: 75-76).

No estamos hablando de una cultura política homogénea y única que genera identidades políticas estáticas, sino de una cultura política mixta que confluye también con la diversidad de identidades políticas que se relacionan con los diversos componentes del sistema.

La existencia de las candidaturas independientes dentro del sistema político está supeditada a su capacidad de afianzamiento como costumbre democrática de participación, y dicha capacidad depende de la dimensión de cultura política;

“Las posibilidades de incorporación de elementos novedosos a la cultura política, parecen jugarse en la forma en que éstos logran mantener o no cierta continuidad por medio de su inserción en las prácticas cotidianas de los individuos o los grupos organizados. Por ejemplo, ciertos acontecimientos coyunturales pueden abrir la posibilidad, apoyados en el desgaste de algunos componentes de la cultura política tradicional, de iniciar un proceso democratizador de la cultura política, mas, si no son trabajados políticamente de manera tal que den pie a lo que podría ser llamada una “costumbre” democrática de participación y convivencia, su relevancia será mínima a mediano y largo plazo. De aquí la pertinencia de subrayar que un factor clave para que ciertos elementos coyunturales -que se pueden presentar tanto en la dimensión cognoscitiva, como en la evaluativa o la afectiva- se

conviertan efectivamente en componentes culturales sea, pues, su encauzamiento a través de espacios y formas organizativas que les permitan sedimentarse de manera firme en la base del cuerpo social” (Gutiérrez, 1993: 77-78).

Las candidaturas independientes son un referente relativamente joven dentro del sistema político actual. Su relación con la cultura política debe ser pensada, analizada y disgregada de manera más puntual estableciendo concordancias analíticas y teóricas que den luz sobre su interacción. Como vemos, este apartado es simplemente una aproximación al estudio de las candidaturas independientes desde la perspectiva de la cultura política; sin embargo, plantea las bases generales para desarrollar un análisis de mayor amplitud que dé cuenta de la profunda capacidad explicativa que la cultura política puede brindar sobre el estudio de las candidaturas independientes.

1.3 Observación de las candidaturas independientes desde la óptica weberiana: el líder político carismático y la imposibilidad de la representación política en los escritos políticos de Max Weber

Max Weber dedicó parte de su obra a estudiar y desarrollar la teoría y la sociología política, siendo, hasta el presente, un referente de dicho campo del conocimiento. La perspectiva bajo la cual Weber desarrolló sus escritos políticos es, más bien, desencantada y realista, abandonando grandes utopías democráticas como la idea de la democracia directa y la representación política.

Para esbozar las ideas de Weber respecto a la política se avanzará de lo general a lo particular, partiendo del concepto de Estado, masificación, burocracia, funcionarios, políticos, política, democracia, parlamento y partidos políticos y, transversal a todos ellos, la dominación como inherente a los conceptos anteriores.

Intentando problematizar sobre los argumentos de Weber sobre el papel legitimador de los partidos políticos se introducirá a los políticos independientes (sin estructura partidista) como una forma de hacer política y de legitimar a la democracia, pero, simultáneamente, como un factor de deslegitimación del propio sistema de partidos.

Dicho orden de explicación conceptual responde a la idea de que el Estado como forma de organización de la sociedad, que es cada vez más una sociedad de masas, para funcionar

eficazmente debe hacerlo a través de la organización burocrática administrativa, la cual implica una forma de dominación moderna.

Surge aquí la diferenciación de funciones que ha de llevar a cabo el Estado y la que ha de llevar a cabo el sistema burocrático, siendo para el primero el político y para el segundo el funcionario, quienes realizarán las actividades concernientes a lo político y lo administrativo, respectivamente. En este sentido, Weber profundiza acerca de las características que un burócrata ha de poseer y las funciones que ha de llevar a cabo mediante la especialización de sus quehaceres, y también ahonda sobre qué caracteriza a un político.

Finalmente, se hablará sobre la idea de *democracia posible* que desarrolla Weber, con base en los conceptos anteriores, y del parlamento y los partidos políticos como entes de legitimación del sistema político y, por consiguiente, del Estado mismo.

Entonces, respondiendo al hilo conductual planteado anteriormente, para Weber, el mundo moderno se organiza mediante el Estado, el cual se entiende como:

“aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el “territorio” es elemento distintivo), reclama -con éxito- para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo específico de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente del “derecho” a la violencia.” (Weber, 2009: 83)

Esta primera concepción del Estado que Weber desarrolla, versa sobre la idea del mantenimiento y ejercicio del monopolio de la violencia legítima como medio de coerción y dominación de uno, o pocos, sobre otros muchos, con la misión última de mantener el orden vigente y lograr cumplir con las funciones de legislar, mantener la seguridad, establecer y ejercer derechos y justicia, la administración pública de los recursos y servicios y cuidado ante otras naciones -salvaguardar de invasiones y guerras- (Vázquez, 2006: 225).

Sin embargo, surge la cuestión de cómo mantener continuamente el orden establecido por el Estado sin necesidad de recurrir al monopolio legítimo de la violencia. La respuesta es la *burocracia administrativa*, la cual se puede entender como:

“La administración burocrática pura, o sea, la administración burocrática-monocrática, atendida al expediente, es a tenor de toda la experiencia la forma más racional de ejercerse una dominación; y lo es en los sentidos siguientes: en precisión, continuidad, disciplina, rigor y confianza; calculabilidad, por tanto, para el soberano y los interesados; intensidad y extensión en el servicio; aplicabilidad formalmente universal a toda suerte de tareas; y susceptibilidad técnica de perfección para alcanzar el óptimo en sus resultados. El desarrollo de las formas “modernas” de asociaciones en toda clase de terrenos (estado, iglesia, ejército, partido, explotación económica, asociación de interesados, uniones, fundaciones y cualesquiera otras que pudieran citarse) coincide totalmente con el desarrollo e incremento creciente de la administración burocrática: su aparición es, por ejemplo, el germen del estado moderno occidental.” (Weber, 2002: 178)

La *burocracia administrativa* como forma de organización, especialización y racionalización de los diversos procedimientos, a través de las diversas instituciones del Estado moderno, comporta una vía de dominación que no podría llevarse a término sin la presencia del *burócrata* cuya función última es la realización de la tarea específica, que su superior inmediato ha de dictarle, conforme a las reglas procedimentales establecidas por su dependencia, es decir, obedecer. Según Weber, el burócrata es un actor especial y fundamental para el efectivo control burocrático.

En este sentido surge la separación de funciones del espectro político del Estado y del exclusivamente administrativo. Queda claro que el quehacer administrativo lo ha de llevar a cabo el funcionario o burócrata cuya especialización y racionalización de funciones implica una suerte de obediencia ciega ante sus superiores o ante las normas establecidas por su institución cede, sin embargo, es menester especificar que la política será llevada a cabo por *el político*, sujeto particular que maneja el ámbito de las decisiones últimas y que se encuentra en la cima de la burocracia en un espacio autónomo y diverso en cuanto a valores, dicho espacio es la política.

Para Weber, la política es el espacio en “donde se deciden los fines últimos que la burocracia tiene que asumir para calcular los medios más adecuados para alcanzarlos [...] la política tiene que ver con [...] el conflicto” (Vázquez, 2006: 223). Existe aquí una perspectiva particular de Weber sobre la relevancia de los valores en la política, y es que éstos son fundamentales para orientar la acción

del político, y, por ello, no se podría hablar de una *ciencia política* en sí, pues los valores, según la objetividad de Weber, no son cognoscibles científicamente:

“El punto central es que (Weber) considera que “las decisiones últimas de la voluntad no pueden ser determinadas con los medios de la ciencia” (Weber, 1991: 105), en el sentido de que los valores no son cognoscibles científicamente [...] Esta separación entre hecho y valor es producto [...] de un proceso de secularización que ha seccionado la realidad humana en esferas separadas (religiosa, política, económica, erótica y científica) y que suelen entrar en conflicto, pues ya no se tiene un sentido unificador de la realidad; a esto le llama Weber desencantamiento del mundo” (Vázquez, 2006: 223).

Siguiendo a Weber, la política es la esfera que nutre de sentido al mundo intentando disminuir el *desencanto* que prevalece en la sociedad moderna. Por ello, el político tiene cierta responsabilidad en tanto puede decidir el rumbo de determinados aspectos colectivos. De este modo se llega a la idea de *democracia posible* -que Weber considera como una forma de gobierno constituida por un entramado de mecanismos, formas, medios y contenidos racionalizados dentro del cual el político actúa- y su relación con la burocracia:

“La burocratización no parece como deformación de un proceso sino como producto de la masificación y la democratización. Las tareas administrativas se amplían frente a la presencia organizada de las masas, frente a la extensión del sufragio, el aumento de la productividad y el predominio del saber especializado, lo cual implica transitar de un actuar en comunidad en un actuar en sociedad. A mayor demanda social, mayor burocratización. Este es un proceso inevitable y Weber encuentra en él los límites y problemas de la democracia en la sociedad de masas.” (Palma, 1990: 4).

Este problema de la masificación es la causa por la cual Weber renuncia a la utopía de la democracia directa, y a la idea de que los partidos políticos cumplen con una función de representación del pueblo en el parlamento.

Dada la inminente diversidad ideológica de las masas -y sus características respecto a clase y religión, por ejemplo- es imposible trasladar ese cúmulo de preferencias al parlamento vía los partidos políticos, en este sentido, el desarrollo weberiano deja de lado la idea de la representación

política como objetivo primordial de la democracia en general, y del parlamento y los partidos políticos en particular:

“Weber, rompe con la tradición liberal, jusnaturalista y contractualista al descartar la idea del derecho natural como base de una teoría de la democracia. En Weber, la democracia es una técnica, no un valor y el problema fundamental del poder es su eficacia, no su representación: <La democracia aparece como técnica de organización del consenso, de selección del liderazgo y de fortalecimiento del gobierno político frente al gobierno administrativo>. En este sentido, la preocupación central de Weber será fortalecer al parlamento como forma de hacer contrapeso a la burocracia y como instancia formadora de líderes políticos. No es su preocupación central la función representativa del parlamento, apareciendo de nuevo su visión desencantada de la política. El parlamento y los partidos como forma de representación como escuela de líderes y mecanismo de legitimación antes que instancia de discusión pacífica y racional” (Palma, 1990).

No obstante, Weber reconoce la importancia del parlamento como fuente de legitimación del sistema político en su conjunto, debido a que es el espacio en donde el político aprende a hacer política y a formar líderes. Como puede observarse, para Weber, el parlamento no es un espacio de discusión democrática y abierta en el que los más preparados y profesionalizados políticamente deciden, conforme a sus valores, las mejores opciones para la sociedad a la que representan, sino más bien un espacio de contrapeso de la actividad burocrática que se centra en educar líderes políticos. En ese mismo tenor define Weber a los *partidos políticos*:

“Los partidos políticos son “formas de socialización que descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas)”. (Weber citado por Vázquez, 2006: 228).

Se observa en la definición de Weber sobre los partidos un reconocimiento de estos como medios para llegar a obtener poder mediante cargos o puestos públicos, por lo tanto, el funcionamiento más activo de los partidos tampoco gira en torno a la representación política, sino simplemente al

trabajo electoral: adquirir votos para así obtener cargos públicos que brinden poder. Por lo tanto, el funcionamiento de los partidos políticos también está basado en la burocracia como forma procedimental.

A pesar de esta visión técnica del parlamento y los partidos, se vislumbra en la obra de Weber una idea de estos como espacios de enfrentamiento civilizado de las diversas posiciones y proyectos políticos públicos y globales que, sin embargo, plantea muy en función de los líderes como protagonistas del quehacer democrático, dejando de lado la idea de ciudadanía activa (Salazar, 1987).

Sin embargo, para Luis Aguilar esta visión weberiana de los partidos políticos implica una limitación:

“Su visión de la política está muy relacionada todavía con los partidos de masas, en tanto portadores de proyectos globales y capaces de ocupar predominantemente la escena política, y con la idea de un carácter público de las negociaciones y arreglos entre estos partidos [...] Esta es una limitación porque los partidos ya no ocupan todo el universo del quehacer político efectivo sino que en él intervienen cada vez más corporaciones tanto patronales como de trabajadores, así como movimientos sociales y posiciones de grupo o particulares, por lo que ya no se enfrentan sólo, ni siquiera principalmente, grandes proyectos nacionales sino fundamentalmente intereses y programas parciales correspondientes a grupos y clases particulares.” (Salazar, 1987).

Es importante señalar que la limitación que Luis Aguilar percibe en las disertaciones de Weber sobre el parlamento y los partidos responde a la época y la ubicación geográfica (Europa) en que el sociólogo alemán desarrolló tales ideas; época y lugar en donde los partidos y el parlamento eran los actores primordiales de la acción política democrática. No obstante, dicha observación de Aguilar es pertinente para traer a colación a los *políticos independientes* como posibles actores de la democracia.

Weber reconocía la relevancia de la personalización de la política en la figura del líder o del jefe democrático. Aquí entra otro abandono de utopías: el de la soberanía popular sustancial y la ciudadanía activa. Para Weber, es necesaria la existencia y guía de un líder político que tome las

decisiones por la colectividad, en este sentido, rescata a la figura del caudillo como líder carismático: “el carisma estará presente en toda democracia y representará la posibilidad de la innovación, de revivir la política frente a la administración y de afirmar valores” (Palma, 1990).

Por lo tanto, podemos tomar las candidaturas independientes y seccionarlas bajo la óptica de la política weberiana para hacer algunas hipótesis y propuestas de análisis: en primer lugar, se entiende que, para Weber, los partidos políticos legitiman la democracia como tipo ideal de gobierno ya que son el medio y el espacio para el quehacer político; pero, las candidaturas independientes tienden a deslegitimar al sistema de partidos -al menos en sus discursos sobre corrupción y representación política- por lo tanto son una fuente de inestabilidad para el sistema político en particular y la democracia en general.

En segundo lugar, las candidaturas independientes implican formas de burocratización modernas, es decir, son formas de racionalización y especialización de procedimientos que debilitan el desarrollo y consolidación de la democracia. En ese sentido, las candidaturas independientes basadas en el liderazgo carismático y la personalización de la política pueden dar pie a regímenes autoritarios y dictatoriales basados en el culto a la personalidad.

Finalmente, el político independiente debe hacer las funciones del burócrata para completar el procedimiento administrativo que la candidatura independiente requiere para ser avalada por el sistema político electoral. Es decir, hay un doble rol en interacción: el de político y el de funcionario. O bien, el político se enfrenta al andamiaje burocrático, cumple o no con cierta racionalización procedimental, logra o no hacer una candidatura independiente válida, y posteriormente consigue hacer -o no hacer- un papel relevante dentro del parlamento.

Las ideas de Weber respecto a la inminente diversidad ideológica de las masas y su imposibilidad de trasladar las preferencias al parlamento a través de los partidos políticos; además de la necesidad de un líder carismático que tome decisiones colectivas despojan a las candidaturas independientes -en su forma actual- de sus dos bases primordiales de apoyo: la representación política y la ciudadanía activa; este último punto ubica a las candidaturas independientes en el campo de las élites políticas y no de la ciudadanía común.

Conclusiones

En este primer capítulo se buscó atravesar a las candidaturas independientes por varios conceptos clave para entender su funcionamiento y constitución, agrupados en dos dimensiones analíticas principales: una primera que describe la interacción de las candidaturas independientes con el sistema político a través de su relación con el sistema electoral, la representación política, la pluralidad política y la cultura política; y una segunda dimensión de análisis situada en el entramado teórico político weberiano, que recorre las conceptualizaciones sobre preferencias del electorado, sistemas tradicionales de representación política, las funciones de los partidos políticos, la burocratización de lo público y la presencia de líderes carismáticos.

En este sentido, es posible concluir lo siguiente:

- A) El sistema electoral influye en el éxito o fracaso de las candidaturas independientes porque es el determinante de las condiciones de competencia bajo las cuales se dará el juego político por cargos públicos de elección popular.

- B) La relación entre candidaturas independientes y representación política no es radicalmente diferente a la relación de los partidos con la representación política. El electorado identifica sus intereses de la misma manera en candidaturas independientes que en candidaturas partidistas (actualmente se relevan las características del candidato o candidato más allá de las definiciones ideológicas del partido como estructura).

- C) En términos de pluralidad política hay dos conclusiones puntuales: 1. las candidaturas independientes son una posibilidad de construcción de programas ideológicos diferentes a los ofertados por el sistema de partidos en conjunto, sobre todo si la candidatura es de tipo *outsider*; y 2. Una oferta amplia de candidaturas independientes puede generar fragmentación y no pluralidad política.

- D) La cultura política es un componente que determina los juicios, valores y expectativas asignadas a las candidaturas independientes en relación con la percepción que se tiene sobre participación ciudadana en regímenes democráticos.
- E) En el marco de la teoría weberiana, debido a que los partidos políticos son un signo de legitimidad de la democracia como tipo ideal de gobierno debido a que son considerados el medio y el espacio para el quehacer político, las candidaturas independientes tienden a deslegitimar al sistema de partidos -al menos en sus discursos sobre corrupción y representación política- y por lo tanto son una fuente de inestabilidad para el sistema político en particular y la democracia en general.
- F) Es posible categorizar a las candidaturas independientes como formas de burocratización modernas, que racionalizan y especializan los procedimientos electorales ralentizando el desarrollo y la consolidación de la democracia. En ese sentido, las candidaturas independientes basadas en el liderazgo carismático y la personalización de la política pueden dar pie a regímenes autoritarios y dictatoriales basados en el culto a la personalidad.

CAPÍTULO 2.

PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN EN MÉXICO: SURGIMIENTO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Introducción

El proceso electoral de 2018 en México involucró una serie de elementos y personajes relativamente nuevos en la arena política que llevaron a cabo roles específicos y resultados que hay que atender. Por supuesto, una de esas figuras “nuevas” fueron las candidaturas independientes a las que hay que observar con detenimiento, ver su origen y desarrollo histórico, a la vez que sus especificidades y posibles significados sociopolíticos.

Múltiples preguntas pueden surgir de dicho examen. En el capítulo primero, apuntamos preguntas técnicas acerca de las reglas internas de las candidaturas independientes y en relación con el proceso electoral; se establecieron preguntas conducentes a un análisis sociopolítico: qué relevancia tienen las candidaturas independientes en un régimen democrático, cómo actúan y qué efectos causan las candidaturas independientes dentro del sistema político, qué relación existe entre la representación política y las candidaturas independientes, qué vínculo existe entre el sistema de partidos y las candidaturas independientes, qué actores tienen acceso a este tipo de candidaturas y qué causas explican su participación por esta vía.

En este capítulo se dará respuesta a las cuestiones históricas mediante un análisis sociopolítico que dé cuenta del desarrollo de las candidaturas independientes en México a la luz de una democracia de baja calidad, pero que, sin duda, ha tenido avances significativos a lo largo del tiempo: dónde se ubica el origen histórico de las candidaturas independientes, desde cuándo existen, cómo funcionaron, por qué otrora fueron desconsideradas del juego electoral, qué factores han impulsado su reactivación y cómo se legisló al respecto de la materia.

Sobre qué dicen los resultados electorales de las candidaturas independientes para el caso mexicano, lo trataremos en el capítulo tercero.

2.1 Características generales del proceso de democratización en México

Uno de los mayores problemas del proceso de democratización en México, a lo largo de su historia, ha sido el de los medios y formas de transmisión del poder. Por ello, la legislación en materia política y electoral no es estática sino, por el contrario, se mantiene a la vanguardia del cambio político, se va modificando y establece nuevas reglas y mecanismos adecuados a las nuevas formas de participación política. De igual manera, las propias prácticas políticas se van transformando al reconocer su validez o invalidez en el marco de la democracia, por ejemplo, reconocer la invalidez total de la violencia política contra las mujeres²⁴ y estipular algunos delitos electorales²⁵; todo ello en el marco de una cultura política cambiante que permea y transforma las prácticas y percepciones que de la política se desprenden. Como resultado de estos cambios constantes, México en 2018 está en un punto de la democracia más sólido y a la vez incierto. Veremos hacia atrás para comprender por qué.

Como es sabido, México es un país que comenzó a formarse como nación independiente después de la caída del imperio español en América. Por supuesto darle forma política, económica y social a un país bajo un marco cultural construido a través de la colonización sobre los restos de una civilización indígena, patriarcal, con grupos heterogéneos e influencias extranjeras, es un proceso complejo y de larga duración. Durante dicho proceso hubo gobiernos breves y otro de más de treinta años: el porfiriato. Para darle fin al porfiriato se levantó una revolución en 1910 y prosiguió un reacomodo de las diversas fuerzas políticas para tratar de instaurar un nuevo gobierno (Aguilar, 2018). La frase maderista “sufragio efectivo, no reelección” indicaba claramente una referencia a un régimen regulado, con instituciones y funciones, con reglas del juego político, actores, tiempos

²⁴ Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) “la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (por razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo”. Consultado el 12 de junio de 2019, disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf

²⁵ La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, define a los delitos electorales como “aquellas acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible.” Consultado el 29 de mayo de 2019, disponible en: <http://www.fepade.gob.mx/swb/fepade/Programas>

establecidos, entre otros componentes. Es decir, se alcanzaba a vislumbrar un régimen democrático como objetivo para México:

“La Revolución mexicana nació con el antiguo estandarte de la democracia política, recogido por Madero de la tradición liberal e insurgente del siglo XIX [...] La legitimación interna del nuevo orden revolucionario exigía por lo mismo un fundamento legitimador basado en la democracia formal, misma que exigía al menos, de acuerdo con el formato occidental, varios partidos políticos, elecciones en las que contendiera más de un candidato y un Congreso formalmente autónomo y literalmente multipartidista. Por otro lado, la cercanía con Estados Unidos exigía igualmente presentar un esquema democrático para facilitar su importante, o más bien imprescindible, reconocimiento democrático” (Crespo, 1995: 252).

Pero lo que resultó de aquel reacomodo de fuerzas políticas fue un régimen distinto a la democracia debido a que no existían aún partidos políticos afianzados, elecciones periódicas, voto universal, mecanismos de representación, o ciudadanía. Es decir, que después de haber terminado con el porfiriato -que fue un periodo en el que no existía la democracia, pero sí cierta idea de “orden y progreso”- quedaba un conjunto sociopolítico heterogéneo, desestructurado y disfuncional. La solución más rápida fue “traer del viejo régimen porfirista las estructuras organizacionales que mantenían la cohesión social y política del país: el clientelismo, el corporativismo y los pactos fuera de las instituciones” (Aguilar, 2018: 45).

El *clientelismo*, como mecanismo de intercambio entre el gobierno y la sociedad puede definirse como:

“Aquellas relaciones informales de intercambio recíproco y mutuamente benéfico de favores entre dos sujetos, basadas en una amistad instrumental, desigualdad, diferencia de poder y control de recursos, en las que existe un patrón y un cliente: el patrón proporciona bienes materiales, protección y acceso a recursos diversos y el cliente ofrece a cambio servicios personales, lealtad, apoyo político o votos [...] Al ser una práctica oculta e informal, que no está regulada legalmente, poco se sabe de ella y de la manera en que se desarrolla. Además, si por lo general el objeto de los intercambios son los recursos públicos,

sólo este hecho hace que este concepto sea de interés en términos de democracia.” (Audelo, 2004: 127).

Además del *clientelismo*, otra estructura de interacción entre el Estado y la sociedad es el *corporativismo*, que puede comprenderse como:

“Un sistema de representación de intereses en el marco del cual los actores son organizados en un número limitado de categorías funcionales, obligatorias, disciplinadas, jerarquizadas y al margen de toda competencia; el Estado las reconoce y acepta (incluso las crea), y tienen el beneficio del monopolio de la representación en la medida en que logran, a cambio de controlar la selección de sus dirigentes, el tipo de demandas que se expresan y el apoyo que reciben” (Schmitter citado por Bizberg, 1990: 696).

Este sistema de representación de intereses ha surgido en países de régimen autoritario y constituye un mecanismo a través del cual el Estado asegura una base de apoyo social para sí, y beneficios políticos para las corporaciones que lo respaldan. Para el caso de México podemos decir que:

“El surgimiento del corporativismo es consecuencia directa de la poca autonomía del sistema político respecto al Estado. El Estado mismo, precozmente y por vía autoritaria, institucionaliza los derechos populares, estimula la creación de organizaciones sindicales, campesinas e incluso patronales y las incorpora (excepto estas últimas) a un sistema político, que controla por medio de un partido dominante [...] Estamos frente a un Estado que se instituye en agente de desarrollo y requiere para ello el apoyo político de las organizaciones populares y un interlocutor coherente en el caso de las organizaciones patronales. La institucionalización “desde arriba”, por vía autoritaria, se lleva a cabo cuando la sociedad civil está débilmente integrada y termina por depender del Estado” (Bizberg, 1990: 698).

Finalmente, la tercera estructura organizativa empleada por el régimen posrevolucionario mexicano es la de los *pactos* o negociaciones, normalmente fuera de las instituciones políticas que comprendemos como:

“Un acuerdo explícito, aunque no siempre justificado públicamente, entre un conjunto de actores que procuran definir (o, mejor aún, redefinir) las reglas que rigen el ejercicio del

poder, sobre la base de garantías mutuas concernientes a “los intereses vitales” de quienes lo acuerdan. [...] Algunos de los elementos que forman parte de dichos pactos pueden más adelante convertirse en leyes, ser incorporados a reglamentos o Constituciones, otros pueden institucionalizarse como procedimientos operativos corrientes de los organismos del Estado, los partidos políticos, las asociaciones de intereses, etc. [...] Irónicamente, estos pactos modernos han conducido al sistema político hacia la democracia mediante medios no democráticos. Lo típico es que sean negociados por un pequeño número de partícipes, representativos de grupos o instituciones establecidos (y con frecuencia sumamente oligárquicos); que tiendan a reducir no solo los conflictos sino también la competitividad; que procuren limitar la responsabilidad frente a públicos más vastos e intenten controlar la gama de problemas políticos en discusión; y que deformen deliberadamente al principio de la igualdad de los ciudadanos. Pese a todo ello, pueden modificar las relaciones de poder, establecer nuevos procesos políticos y conducir a desenlaces diferentes (aunque a menudo no sean los que se buscaban)” (O’Donnell y Schmitter, 1986: 140).

Empero, durante el siglo XX, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) funcionó sin contar con contrapesos reales, tanto, que hablar del sistema político mexicano implica hablar del PRI. El Partido Revolucionario Institucional nace en 1929 tras el asesinato de Álvaro Obregón. Desde entonces, tuvo el poder político hasta el año 2000 cuando la oposición, el Partido Acción Nacional, llegó a la presidencia.

Como vemos, el régimen autoritario de México logró mantener el poder político y el control sobre la transmisión del poder con apoyo de las tres estructuras organizacionales y de interacción con la sociedad: el clientelismo, el corporativismo y los pactos o negociaciones no institucionales. El proceso de transición a la democracia se encargó, posteriormente, de dismantelar parcialmente dichas estructuras y encausar al régimen cada vez más hacia vías institucionales de acción. Si bien dichas estructuras aún tienen un peso importante hacia principios del siglo XXI, su papel es menos decisivo en las justas electorales en el marco democrático.

Es pertinente recordar que los dos grandes regímenes políticos del siglo XX fueron la democracia y el totalitarismo. El germen democrático brotó en el siglo XVIII durante la Revolución Francesa siendo su esencia la libertad y la igualdad propiciando el pluralismo y el derecho a votar para

algunos, y tiempo después el voto universal. Por otro lado, el régimen totalitario surge ya en el siglo XX; sus rasgos son la restricción de las libertades de la ciudadanía, la coacción del Estado a través de un único partido político y el amplio uso de la violencia. El totalitarismo se establece fuertemente en la URSS, Alemania e Italia²⁶.

El régimen político de México durante gran parte del siglo XX se posicionó en un punto entre la democracia y el totalitarismo: el autoritarismo. Según Giovanni Sartori (1988) se puede comprender al autoritarismo como:

“Aquel sistema político en el que apenas hay sitio, si es que lo hay, para la libertad [...] La mejor forma de delimitar la noción de autoritarismo -en tanto opuesto a la democracia- es recurrir al binomio autoridad-libertad” (Sartori, 1988: 236).

Según Sartori (1988), el autoritarismo surge después de la Primera Guerra Mundial. La palabra *autoritarismo* deriva del vocablo *autoridad*, sin embargo, hay una diferencia abismal entre ambos términos:

“Autoridad es una vieja palabra latina y no ha sido nunca (al menos hasta hace pocas décadas) un término peyorativo. A través de los siglos, *autoridad* ha sido un término bueno, elogioso. Hoy, en cambio, *autoritarismo* es una palabra despectiva, e indica un abuso de autoridad; en realidad indica una autoridad opresiva que aplasta la libertad [...] Pero hay que proteger a <*autoridad*> de la contaminación (incluso absorción, en última instancia) por <*autoritarismo*>. Lo que equivale a decir que es importante conservar <*autoridad*> como concepto diferenciado cuyo deterioro no podemos permitirnos” (Sartori, 1988: 229).

El régimen autoritario mexicano logró funcionar mediante un sistema presidencial de partido hegemónico que permitía que la mayor parte del poder se concentrara en un único partido: PNR (1929), PRM (1938), el PRI (1946); aunque existían partidos de oposición y cierta pluralidad política, se encontraba controlada por el aparato estatal. Es decir, de hecho, se trataba de un sistema político diseñado para el partido político del Estado, no para los partidos, no para candidaturas

²⁶ Meyer, Lorenzo (2018): Seminario de Historia del poder en México, UNAM.

independientes, no para las mujeres, no para el pluralismo ni para la representación política; en el cual los poderes legislativo y judicial tenían un peso menor al del ejecutivo.

No obstante, la existencia de partidos de oposición dentro del régimen político mexicano jugaba un papel importante para mantener la funcionalidad y estabilidad del PRI, no solamente por transitar hacia un régimen multipartidista y con abierta competencia política, sino porque:

“Los partidos de oposición permiten canalizar por vía institucional el descontento y la disidencia de ciertos grupos, reduciendo atractivo a los medios extralegales de protesta, más riesgosos para la estabilidad y más costosos políticamente para el propio régimen [...] operan como válvulas de escape a la tensión política, evitando que esta crezca y se difunda en un grado tal que llegue a ser incontrolable por el gobierno” (Crespo, 1995: 247).

Es significativo detenernos a reflexionar sobre esta doble función de los partidos de oposición en un régimen presidencialista de partido hegemónico, durante el siglo pasado, tratando de establecer un símil con la habilitación, en 2018, de las candidaturas independientes. Por supuesto, la similitud se halla en amplitud e impacto diferentes²⁷, sin embargo, se considera que las candidaturas independientes -al igual que los partidos políticos- pueden desahogar tensiones sociales o amortiguar el descrédito del sistema de partidos, al ser receptoras de demandas no encaminadas al sistema de representación tradicional.

Específicamente en 2018 se puede comprender la rápida incorporación de las candidaturas independientes al juego electoral por dos posibles razones: a) desahogar la tensión política y social gestada desde inicios del 2012 y b) disminuir la fuerza que Morena cobraba, a través de la ampliación de las opciones políticas generando -como vimos durante el proceso electoral- una tenue fragmentación más que pluralidad política. Pero, como veremos adelante, las candidaturas independientes tienen su propio funcionamiento y particularidades dentro del sistema político.

²⁷ La principal diferencia se encuentra en los límites del régimen: los partidos de oposición ficticia o controlada por el PRI funcionaron dentro de un régimen autoritario que permitía su control, mientras que las candidaturas independientes se desarrollaron en el marco democrático, por lo que se esperaría que su función fuera más allá de ser un canal para desahogar tensiones sociales y solventar cuotas de representación. En el desarrollo de este trabajo veremos si las candidaturas independientes constituyen, o no, una vía de participación de la ciudadanía.

En ese sentido, no había una clara diferenciación entre las labores del partido, sus actores y funciones y las labores del Estado. En un régimen democrático, el Estado está claramente diferenciado de los partidos políticos, es decir, los objetivos, lineamientos y funciones de un partido político no son las mismas que las que cumple el Estado, incluso si el partido político tiene el gobierno:

“Esta vinculación orgánica del Estado con el PRI permitió que el partido tuviera acceso a enormes recursos económicos, humanos y materiales que probablemente fueron decisivos en muchas justas electorales [...] Sin embargo, esta característica estructural del régimen mexicano -la compenetración del partido gobernante con el Estado- lo clasifica como no competitivo, y, por ende, excluido del campo de la democracia política” (Crespo, 1995: 247).

Esta relación del partido con el Estado explica, en parte, la longevidad del régimen priísta; sin embargo, el proceso de democratización originó el desprendimiento del PRI respecto del Estado dando cabida a diversas opciones y referentes políticos, mediante elecciones competitivas. De esta forma, la democracia mexicana cuenta con partidos políticos, en plural, que existen y compiten entre sí con diversos lineamientos e ideologías para brindarle al electorado opciones de adscripción o de voto: pluralidad y representación política, dos componentes fundamentales de la democracia que no existieron planamente durante el autoritarismo mexicano, pero sí durante el siglo XXI.

Sin embargo, durante el autoritarismo mexicano, el Partido Revolucionario Institucional no encontró algún contrapeso franco que regulara su poder y con el cual negociar; no obstante, sí contó con un amplio descontento social expresado a través de los diversos movimientos sociales que tuvieron el siglo XX mexicano. El movimiento estudiantil de 1968 sin duda fue un parteaguas en la historia política y social de México pues, además de su relevancia como movimiento social, la represión que fulminó al movimiento propició “un sentimiento de agravio que levantó sombras de ilegitimidad y amagos de violencia sobre la solidez, de apariencia monolítica, del régimen” (Aguilar, 2018: 45); es decir, la influencia del movimiento estudiantil de 1968 creó una fisura en el régimen priísta que debilitó y puso en duda su legitimidad, se cuestionó su forma de actuar y de usar la violencia en contra de la población organizada y el control sobre las libertades y derechos políticos de la ciudadanía:

“1968 es la fecha en la que las nuevas clases medias creadas por el régimen posrevolucionario rompen con él. Chocan los hijos de la modernización -los estudiantes universitarios de la capital- con el símbolo mayor de la revolución institucionalizada: el presidente de la República” (Aguilar, 2018: 85).

Por ello, 1968 en México y en muchos otros lugares del mundo, es un paradigma de la historia política y social pues germina una conciencia crítica sobre los gobiernos, el papel de la ciudadanía parece tomar cuerpo de sus ciudadanos y ciudadanas, se comprenden necesarios los derechos y las libertades, pero se está cierto que están limitados y que hay que buscar vías y formas para exigirlos y conseguirlos.

Consecuentemente, el régimen autoritario continuó su liberalización poco a poco debido a la presión de la ciudadanía y la observación internacional. Esta liberalización dio pie al pluralismo y por consiguiente generó, gradualmente, una mayor representación política abriendo el sistema a más partidos, es decir, más que reformas liberalizadoras, históricamente fueron reformas democratizadoras. En este sentido:

“La ciencia política ha distinguido dos procesos de apertura del sistema político a partir de la profundidad de sus cambios; cuando se trata de modificaciones más bien superficiales, que no tocan la esencia del régimen, se le considera como un proceso de “liberalización”, mientras que si los cambios son profundos entonces se puede hablar de una “democratización”[...] Ambos procesos, al menos en sus primeras fases, son tan parecidos que no pueden distinguirse entre sí” (Crespo, 1995: 255).

El proceso de liberalización puede comprenderse, más específicamente como:

“El proceso de redefinir y ampliar los derechos. Un índice del comienzo de la transición es que ella desencadena una serie de consecuencias, a menudo no deliberadas, que desempeñan un importante papel en determinar eventualmente los alcances y extensión de dicho proceso. Entendemos por liberalización el proceso que vuelve efectivos ciertos derechos, que protegen a individuos y grupos sociales ante los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros” (O’Donnell y Schmitter, 1986: 119).

Por lo tanto, los procesos de liberalización pueden ser -aunque no necesariamente- predecesores de procesos de democratización a los cuales entendemos, en términos condensados, como:

“Los procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios, o bien ampliadas para incluir a individuos que antes no gozaban de tales derechos y obligaciones o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban de la vida ciudadana [...] Estos procesos no parecen seguir una secuencia lógica, aunque pueden discernirse ciertas pautas regionales y temporales” (O’Donnell y Schmitter, 1986: 120).

Parece ser que para el caso mexicano las reformas liberalizadoras terminaron siendo, a lo largo del tiempo, reformas democratizadoras. Un ejemplo de esta apertura se halla en la reforma política electoral de 1977 que amplió el sistema de partidos: su efecto a largo plazo propició que los partidos testimoniales terminaran actuando como partidos de oposición, la alternancia del poder sucedió en el año 2000 con el Partido Acción Nacional y para 2018 las elecciones fueron ganadas por Morena, además de que fueron las primeras elecciones en las que la figura de candidatura independiente tuvo un papel activo en la contienda. Todos estos “nuevos” referentes político-electorales son resultado de aperturas del sistema político vía reformas electorales cuyo objetivo primigenio era el de mantener el control en la transmisión del poder, pero cuyo resultado propició la transición hacia la democracia. Al respecto, Samuel Huntington señala:

“Donde ha sido intentada, la liberalización estimuló el deseo por una auténtica democratización en algunos sectores, y el deseo de represión en otros. La experiencia de la tercera ola sugiere fuertemente que los autoritarismos liberalizadores no representan un equilibrio estable; el camino a medias no funciona” (Huntington, 1991: 137)

Finalizando la década de los setentas, comienza un cambio estructural de la sociedad mexicana derivado de una serie de crisis políticas y económicas que reconfiguraron al propio régimen político y su relación con la sociedad:

“La crisis es la pareja de la transición democrática. La nueva sociedad cobra en las urnas los errores de los “gobiernos de la Revolución” [...] La crisis de 1982 marca el inicio de lo que será la gran transformación política de finales del siglo XX. Esa transformación tiene

el rostro de la democracia en el ámbito político y del neoliberalismo en el económico [...] La crisis de la deuda externa de 1981-1982 tiene un efecto irreversible sobre las finanzas públicas que significa no sólo una crisis económica sino el fin de un régimen político. A todo esto, se le llama entonces “cambio estructural”. Le llamarían neoliberalismo después” (Aguilar, 2018: 89).

Este cambio estructural cambió la lógica corporativista del régimen alterando parcialmente la particular cultura política proveniente del nacionalismo revolucionario. Comienza un proceso de modernización que, dadas las posteriores crisis, no concluye, y, en lo político, provoca la primera escisión del PRI: el Frente Democrático Nacional, fundado por Ifigenia Martínez, Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, Andrés Manuel López Obrador, y Amalia García (entre otros y otras). Su separación del PRI viene luego de que no se les permitió registrar a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato del partido para las elecciones presidenciales de 1988. El FDN es el antecesor del Partido de Revolución Democrática que surge el 5 de mayo de 1989 y que funcionó como la principal oposición política del PRI; además, el Partido Acción Nacional deja de ser un partido testimonial para convertirse verdaderamente en un partido de oposición²⁸.

A partir de 1988, el Frente Democrático Nacional consiguió espacio, recursos y militantes a favor de una agenda e ideología diferente a la dinámica del PRI, lo cual permitió incorporar al sistema político la pluralidad y la representación política, es decir, un camino más sólido hacia la transición democrática.

Con las elecciones federales de 1988, la exigencia de la transición a la democracia es más urgente debido a la sospecha de fraude electoral en contra de Cuauhtémoc Cárdenas, candidato del Frente Democrático Nacional, que evidenció la controlada pluralidad política y la necesidad de abrir el sistema a una contienda electoral justa. El proceso de transición a la democracia se comprende como:

“El intervalo que se extiende entre un régimen y otro [...] Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario, y

²⁸ *Sin embargo*, “A 24 años de la fundación del Frente Democrático Nacional: 6 momentos clave de la izquierda en el D.F”. Consultado el 15 de junio de 2019, disponible en: <https://www.sinembargo.mx/12-01-2012/118275>

del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario, o el surgimiento de una alternativa revolucionaria. Lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas. No sólo se hallan en flujo permanente, sino que, además, por lo general son objeto de una ardua contienda; los actores luchan no sólo por satisfacer sus intereses inmediatos y/o aquellos que dicen representar, sino también por definir las reglas y procedimientos cuya configuración determinará probablemente quiénes serán en el futuro los perdedores y los ganadores. Estas reglas emergentes definirán los recursos que legítimamente pueden aplicarse en la arena política y los actores a los que se les permitirá participar en ella” (O’Donnell y Schmitter, 1986: 118).

Evidentemente en 1988 existe una pugna por definir las reglas del juego político electoral basadas en la legitimidad del proceso, diversos actores buscan sumarse a la contienda electoral mediante la apertura de espacios de participación política; es decir, el proceso de transición a la democracia está en marcha.

Posteriormente, en 1994 el panorama sociopolítico mexicano se tornó muy complicado debido a la aparición de actores confrontativos y el desarrollo de eventos, por demás violentos, cuyas consecuencias afectaron directamente a la transformación del régimen:

“En 1994, surgió una guerrilla armada en Chiapas -el Ejército Zapatista de Liberación Nacional- así como la amenaza de una guerra social en esa entidad, lo cual acentuó la polarización ideológica entre los partidos y sus seguidores, y preparó el terreno para el insólito crimen del candidato priísta a la presidencia, Luis Donaldo Colosio [...] Posteriormente, en septiembre cayó, víctima de una bala el secretario general del PRI, José Francisco Ruiz Massieu. Ello dio lugar a la sospecha de que dentro del propio PRI se había desatado una confrontación por espacios de poder, que podría poner en entredicho la transición pacífica y ordenada hacia la democracia.” (Crespo, 1995: 249)

Todos estos sucesos políticos y sociales gestaron una disminución de la confianza y legitimidad en el PRI, y la posterior pérdida de la presidencia en el 2000. Particularmente, el asesinato de Luis

Donaldo Colosio, la firma del Tratado de Libre Comercio y el levantamiento armado del EZLN ponen a México como punto de observación internacional.

Sin embargo, el proceso de democratización avanza contra corriente; la alternancia política del gobierno es un componente ineludible para comenzar la consolidación democrática. El Partido Acción Nacional (PAN) ganó las elecciones presidenciales del año 2000 con el candidato Vicente Fox Quezada. Por fin, el PRI había dejado el gobierno federal. Sin embargo, el PAN se encontró con una mayoría opositora en el congreso que le hacía casi imposible gobernar. El PAN resolvió dicha dificultad de gobernabilidad ampliando millonariamente el presupuesto de los estados, es decir, dándole mayor dinero público a los gobernadores, presidentes municipales y alcaldes, además de mayor independencia estatal. Este pacto le permitió mantener una buena relación entre el partido gobernante y las cámaras, llegar a diversos acuerdos políticos y económicos y, sobre todo, permitió un despilfarro de dinero público excesivo y sin fiscalización (Aguilar, 2018: 103). De tal manera el PAN negoció con el PRI y confrontó a la izquierda.

“El Partido Acción Nacional nacido en 1939 en parte como reacción al programa populista del general Lázaro Cárdenas, y en parte como un medio de presión al autoritarismo del régimen posrevolucionario. A sabiendas de que resultaría sumamente difícil, incluso utópico, desplazar al partido oficial del poder, los panistas emprendieron esa empresa con la esperanza de que poco a poco y en un futuro indeterminado, se podría obligar al régimen a aceptar su apertura y permitir comicios auténticamente competitivos” (Crespo, 1995: 253).

Ese futuro indeterminado les llegó en 1959 cuando el PAN ganó su primera alcaldía en el municipio de Ascensión, posteriormente en 1992 ganaron la gobernatura de Chihuahua con el candidato Francisco Barrio Terrazas²⁹, y, finalmente – 61 años después de su fundación- en el año 2000 obtuvieron la Presidencia de la República con Vicente Fox Quezada y otra vez en 2006, con el candidato Felipe Calderón Hinojosa. Sin embargo, las elecciones de 2006 contaron con poca credibilidad y sin el reconocimiento de los supuestos perdedores sobre la legitimidad de la elección. Esta nueva duda agudizó la tensión política; además, el nuevo gobierno empleó una estrategia en

²⁹ “Historia del PAN en Chihuahua”, consultado el 4 de noviembre de 2019, disponible en: <http://www.panchihuahua.org.mx/noticia/1968/>

contra del narcotráfico que, lejos de acabar con el crimen, aumentó los niveles de violencia e inseguridad y sumergió al país en una crisis irreparable.

Muchas críticas se han hecho en torno a esta alternancia enfatizando en que no era garantía de una consolidación democrática en México, y al llegar el 2012 y quedar de nueva cuenta el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el gobierno federal y la mayoría de los estados dicha crítica se acrecentó.

Esta falta de gobernabilidad de las administraciones panistas, el alto nivel de violencia, así como una ardua campaña en medios de comunicación, resultó en el regreso del PRI al gobierno federal. Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto se agravó la tensión política y sobre todo social, la violencia criminal aumentó y también las violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas del Estado. La legitimidad del gobierno quedó mermada sobre todo a partir de la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la Normal Rural de Ayotzinapa aparentemente en manos de criminales, policías y militares.

Esta coyuntura política aumenta las críticas negativas sobre la legitimidad de la democracia en México, y de los intereses, acciones y personajes de los partidos políticos. Como consecuencia de esta crisis de legitimidad del sistema de partidos, las candidaturas independientes recobran relevancia como alternativa de elección y participación política de las y los ciudadanos, con o sin experiencia política en alguna asociación, partido o cargo público previo.

En este sentido, una de las funciones de los partidos de oposición es la de absorber los descontentos sociales brindando más opciones políticas para la ciudadanía y de esa manera evitar quiebres e inestabilidad dentro del propio sistema político y una posible discontinuidad del régimen. En 2018, tras una coyuntura sociopolítica muy importante y con un partido político de izquierda tomando fuerza, Morena; el sistema político incorporó una reforma electoral que permite que candidatos y candidatas sin partido político compitan por puestos públicos, incluso a nivel presidencial. De igual forma que los partidos de oposición llevan a cabo una absorción de descontentos sociales y los encaminan hacia una vía institucionalizada de acción, las candidaturas independientes pueden funcionar como otra opción de adscripción y acción de la ciudadanía que se encuentra descontenta principalmente con los partidos políticos o por la calidad de los gobiernos en turno.

Es relevante este repaso de hechos políticos porque da cuenta de cómo es el proceso de transmisión del poder o la lucha por el poder político dentro y fuera del sistema. A finales de los 80's y durante los 90's el sistema político mexicano se liberalizaba mediante reformas político-electorales, como vimos, hubo aperturas, así como retrocesos. En los partidos políticos hay disputas internas que bien pueden terminar en escisiones, como la del PRD en 1988 o bien, cuando las legislaciones lo permiten, pueden derivar en candidaturas independientes. Tal fue el caso de Margarita Zavala en 2018. Por ello es interesante observar que el sistema político abre oportunidad, mediante la reforma político electoral de 2012, a las candidaturas independientes ya que dichas reformas, como la historia nos muestra, no son gratuitas, sino que tienen efectos en la estructura del régimen, el sistema político y su relación con la sociedad. En 2018, las candidaturas independientes tendrían que haber funcionado como referentes de la pluralidad política, no obstante, los resultados electorales y las particularidades de las candidaturas presentadas demuestran que su dinámica dentro del sistema político fue diferente.

2.2 Breve repaso histórico de las candidaturas independientes en México a través de las legislaciones

A la par del proceso de democratización, existe un proceso más restringido que es el de legislar y definir constitucionalmente los derechos y obligaciones de los actores e instituciones políticas, así como los procesos de la vida pública.

Para comprender con mayor precisión a las candidaturas independientes, es necesario recuperar su legislación a lo largo de la historia, a través de su particularización en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en específico, en las leyes electorales mexicanas.

Resulta peculiar notar que durante el periodo posterior al proceso de Independencia y anterior a la Revolución Mexicana las candidaturas para ocupar cargos públicos no estaban relacionadas con partidos políticos, sino que se trataba de personas individuales con derecho a ser elegidas:

“Lo anterior es así porque antes de la consolidación de los partidos políticos modernos, como vehículos de representación social y política, los candidatos existieron y se agruparon en grupos de interés o facciones políticas, pero la figura de “independiente” no era material

o jurídicamente reconocida, pues los candidatos estuvieron asociados a intereses privados, pues, generalmente, se trató de notables que buscaban el acceso al poder político” (Santiago y Larrosa, 2018: 205).

En este sentido, el poder político se entregaba a sujetos que no contaban con una agrupación y organización política formal, regulada mediante leyes político-electorales dado que, evidentemente, dichas leyes se encontraban naciendo. Sin embargo, había que comenzar a ordenar a la sociedad y delimitar el poder político sentando algunas bases legales:

“Las Constituciones Federales de 1824 y 1857 no hacían ninguna referencia a los partidos políticos, por lo cual los candidatos a ocupar cargos públicos (de elección popular), durante el siglo XIX, se elegían a través de diversos sistemas: sufragio público, elección indirecta, en varios grados (mediante escrutinio secreto) y de representación mayoritaria” pero no dentro del entramado de un partido político constituido (Campos, 2014: 71).

En 1911, con la Ley Madero, se reconoce la figura de los partidos políticos, pero se sigue manteniendo la posibilidad de que candidatos varones se postulen a cargos públicos.

En 1916 surge la Ley para Elecciones de Poderes Federales, que entró en vigor el 2 de julio de 1918 durante el periodo presidencial de Venustiano Carranza, en la cual se menciona explícitamente a las candidaturas no dependientes de partidos políticos. En el Artículo 107 de dicha ley, se especifica que “...los candidatos no dependientes de partidos políticos tendrán los mismos derechos conferidos a los candidatos de éstos, siempre que estén apoyados por cincuenta ciudadanos del Distrito”.

Posteriormente, en 1920 la Ley para Elecciones de Poderes Federales es reformada y en ella el término de candidatos no dependientes es sustituido por candidatos independientes. Sin embargo, es esta ley, la de 1918, la última que hace mención constitucional de la figura de candidatos independientes reconociendo que estos tienen:

Los mismos derechos otorgados a los candidatos de los partidos políticos, con la condición de estar apoyados cuando menos por 50 ciudadanos del distrito donde se postularán, debiendo constar la adhesión de los ciudadanos en un acta formal con la firma de cada uno de ellos. Además, debían

contar los candidatos independientes con un programa político, mismo que debían publicitar (Campos, 2014: 72).

Entre 1918 y 1946 no existen restricciones legales para los candidatos independientes como sujetos con derecho a ser elegidos, por lo tanto, no hubo regulaciones en torno a esta figura.

Sin embargo, en 1946 se prohíbe la participación de candidatos independientes en el proceso electoral:

Es en la Ley Electoral Federal del 7 de enero de 1946, bajo la presidencia de Manuel Ávila Camacho, que se restringe el derecho a registrar candidatos independientes; en efecto, solamente se otorgó el derecho de registrar candidatos a cargos de elección popular a los partidos políticos, pues el segundo párrafo de su artículo 60 señalaba: “solamente los partidos políticos podrán registrar candidatos” (Campos, 2014: 72). Parece que el objetivo de esta ley fue agudizar la distancia entre la élite política y los grupos sociales, reforzando la hegemonía del PRI, dificultando además la creación de nuevos partidos políticos, y trajo consigo:

“Una fuerte centralización de todos los procesos electorales en órganos del Ejecutivo Federal (...); la auto calificación de los procesos electorales por miembros del partido oficial, la fusión, en tiempos de elecciones, del partido oficial y la administración pública, que ponía al servicio de aquél sus recursos humanos y materiales; la coexistencia de partidos de oposición y partidos de “apoyo crítico” a la izquierda y a la derecha del partido del Estado (partidos paraestatales o artificiales); y la aplicación sistemática de la manipulación electoral” (Martínez, 2017: 22).

A pesar de la negativa constitucional sobre las candidaturas independientes, éstas existieron en los estados de la República debido a que las leyes electorales locales permitían la postulación de candidatos y candidatas sin partido, en contraposición con la legislación federal, la cual las prohibió desde 1946.

Es hasta el 9 de agosto de 2012 que, a través de una reforma política³⁰, se permite que las candidaturas independientes estén reguladas en las leyes locales y federales, y son incorporadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 35 y 116; con una posterior reforma en diciembre de 2013 que permite el uso de esta figura electoral en todos los estados de la República.

Así, de 2012 a la fecha, se ha ido regulando y constituyendo legalmente a las candidaturas independientes, a través del Instituto Nacional Electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para estipular los medios y procedimientos para que dichas candidaturas funcionen.

Por consiguiente, es observable que la figura de candidaturas independientes, en el caso mexicano no es reciente, sino que tiene todo un pasado histórico en materia constitucional y política, sin embargo, su ejercicio se ha vuelto evidente en el presente debido a la reforma que permite legalmente su acción. Como vimos anteriormente, las candidaturas están diseñadas para cumplir un propósito político, que analizaremos a detalle más adelante.

2.2.1 El caso de Jorge Castañeda contra los Estados Unidos Mexicanos

Jorge Castañeda Gutman³¹ es un político mexicano conocido por el impulso que dio a las candidaturas independientes desde las Elecciones Federales del año 2006 en México. Como vimos en los apartados anteriores, las candidaturas independientes estuvieron prohibidas expresamente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde 1946³². Es hasta la reforma político electoral de 2012³³ que se reactivan como vías de participación ciudadana en contiendas

³⁰ Reforma Política Electoral (2012), consultada el 30 de junio de 2019, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_EL_ECTORAL.pdf

³¹ Jorge Castañeda se desarrolló profesionalmente en diversos ámbitos de la política, por ejemplo, en la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el sexenio de Vicente Fox Quezada.

³² Es en la Ley Electoral Federal del 7 de enero de 1946, bajo la presidencia de Manuel Ávila Camacho, donde se restringe el derecho a registrar candidatos independientes; otorgándole pleno derecho únicamente a los partidos políticos.

³³ La Reforma de 2012 especifica que “todo aquel ciudadano que reúna el porcentaje de firmas de apoyo necesario será registrado por los órganos del INE como candidato, es decir, si recaba firmas equivalentes al uno por ciento de la lista nominal nacional para la elección de Presidente de la República, al dos por ciento de la lista nominal de la entidad en el caso de elecciones a senador y al dos por ciento de la lista nominal del distrito electoral en el caso de elecciones a diputado”, consultado el 17 de junio de 2019, disponible en:

electorales. Al respecto, el papel activo de Jorge Castañeda tuvo un gran impacto en la preminencia de legislar al respecto de las candidaturas independientes debido a que inició un proceso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos³⁴ al considerar que su derecho de votar y ser votado³⁵ estaba siendo vulnerado al negársele el registro como candidato independiente a la Presidencia de la República en las Elecciones Federales de 2006.

Jorge Castañeda decide presentar su candidatura independiente para contender por la Presidencia de la República en 2005, sin embargo, en IFE no acepta su candidatura al no estar respaldada por un partido político y por haber sido presentada fuera de los tiempos electorales legales.

Comenzó entonces un juicio internacional en contra de los Estados Unidos Mexicanos el 27 de marzo de 2007 en el cual se señala que “a nivel federal la legislación electoral deja exclusivamente a los partidos políticos la postulación de candidatos a cargos de elección popular” (Carmona, 2009: 775), lo cual -según la defensa de Castañeda Gutman- restringe el derecho a ser votado contraviniendo al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual, en aquel momento, establece:

“Artículo 35. Son prerrogativas del ciudadano:

I. Votar en las elecciones populares;

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_EL_ECTORAL.pdf

³⁴ Ficha técnica del “Caso Castañeda vs. México”, consultada en mayo y junio de 2019, disponible en:

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/castanedagutman.pdf>

³⁵ Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Son derechos del ciudadano: I.- Votar en las elecciones populares; II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación [...]”, consultado el 17 de junio de 2019, disponible en: <http://stj.col.gob.mx/dh/html/escenario/html/pdf/50.pdf>

- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- IV. Tomar las armas en el Ejército, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.”³⁶

Si bien, la fracción II del Artículo 35 establece como prerrogativa de los ciudadanos el poder ser votados para todos los cargos de elección popular, especifica que será de esa manera si se tienen las calidades que establezca la ley, que, en este caso, es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente en 2005.

Por lo tanto, parece no haber una contraposición o contradicción real entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino una falta de especificidad acerca de qué requisitos legales se deberían considerar para poder llevar a cabo el derecho a ser votado.

Como resultado de esa observación, derivada del caso de Jorge Castañeda Gutman, se indica con mayor precisión y claridad los requisitos para ser votado incluyendo expresamente la condición de candidato o candidata independiente -en la Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014-la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - en su Artículo 7, Fracción 3- estableciendo que:

“Es derecho de los ciudadanos ser votado para todos los puestos de elección popular, teniendo las calidades que establece la ley de la materia y solicitar su registro de manera independiente, cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine esta Ley”³⁷.

³⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 35. Vigente en 2005 (Última reforma publicada DOF 12-12-2005). Consultada el 23 de agosto de 2019. Disponible en: <http://www.repuve.gob.mx/docs/cpeum.pdf>

³⁷ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Consultada el 23 de agosto de 2019. Disponible en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54163/LGIPE_100914.pdf/362e4cc7-4158-4c40-8f67-456e2e00815e

Como vemos, el artículo 7, Fracción de la LGIPE no cambia de manera sustancial, sino que expresa con mayor especificidad y claridad de qué maneras un ciudadano puede ejercer su derecho a ser votado; además de que incluye la figura de candidatura independiente, la cual es definida -en el Artículo 3, inciso C- como:

“El ciudadano que obtenga por parte de la autoridad electoral el acuerdo de registro, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la presente Ley; [Inciso C: siendo ciudadanos] las personas que teniendo la calidad de mexicanos reúnan los requisitos determinados en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”³⁸

En el caso de Jorge Castañeda en particular, su candidatura fue rechazada en ese momento porque “el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), entonces vigente, señalaba que correspondía a los partidos políticos la postulación de candidatos al cargo de presidente de la República, pero también añadió la autoridad electoral que existen plazos específicos que la propia ley señala para el registro de candidatos, que van del 1° al 15 de enero de 2006” (Carmona, 2009: 776). Es decir, su candidatura contradecía las particularidades de la Ley Federal respecto a los espacios políticos para presentar candidaturas y estaba fuera del plazo legal de postulación.

Como consecuencia de la respuesta negativa de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el 29 de marzo de 2004, Jorge Castañeda interpuso un juicio de amparo en el que especificaba que: “el artículo 175 del Cofipe es inconstitucional, por vulnerar, entre otros, los derechos políticos previstos en el artículo 35 constitucional” (Carmona, 2009: 777). Este amparo tampoco resultó debido a que dicho instrumento jurídico es improcedente en materia electoral. En consecuencia, Jorge Castañeda impugna la decisión del juez y finalmente se procede a plantear el asunto en el ámbito internacional debido a que los recursos internos fueron agotados. De esta manera el caso llega a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde se aclaran las violaciones de derechos políticos:

³⁸ Ley general de Instituciones y Procesos Electorales, Artículo 3, Incisos C y D. Consultada el 24 de agosto de 2019. Disponible en:

“En sus aspectos centrales, Castañeda reclamaba que el artículo 175 del Copife -que deja a los partidos políticos la postulación de candidatos y candidatas a cargos de elección popular, entre ellos el de presidente de la República- era contrario a la Convención Americana, en especial al derecho a ser votado previsto en el artículo 24, que implicaba forzarlo a unirse a un partido, lo cual era contrario a la libertad de asociación, y que se veía limitado en su libertad de expresión por tal motivo. Además, el hecho de que el amparo que interpuso haya sido improcedente significaba que no contó con acceso a la justicia, y que le fue violado en su perjuicio el debido proceso legal, ambos derechos previstos en los artículos 8° y 25 de la Convención” (Carmona, 2009: 779).

La respuesta a dichos planteamientos fue la siguiente:

“La posición del Estado era en el sentido de que el amparo es improcedente en materia electoral, y que Castañeda tenía la vía del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano (JDC), creado en 1996, del que toca conocer y decidir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para hacer sus planteamientos sobre los derechos que presuntamente le habían sido vulnerados. En cuanto al tema de fondo, el Estado sostenía que el sistema electoral, tal como estaba regulado, permite la participación política de los ciudadanos, y que el solo hecho de que sean los partidos políticos los que estén a cargo de la postulación de candidatos no es contrario a la Convención Americana, pues el sistema mexicano no exige que tales candidatos sean necesariamente miembros de los partidos que los postulan” (Carmona, 2009: 779).

Específicamente, el registro de sucesos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos explica que:

“Los hechos del presente caso se desarrollan en el marco de un registro de candidaturas presidenciales de México. El 5 de marzo de 2004 la víctima presentó al Consejo General del Instituto Federal Electoral una solicitud de inscripción como candidato independiente al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos para las elecciones del 2 de julio de 2006. Alegó que solicitaba su registro “en ejercicio del derecho que le otorga el artículo 35, fracción II de la Constitución”, presentó ciertos documentos y declaró que cumplía los

requisitos constitucionales para ejercer dicho cargo electivo. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento del IFE, informó al señor Castañeda Gutman que no posible atender su petición en los términos solicitados, toda vez que corresponde únicamente a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular. Contra dicho pronunciamiento del Instituto Federal Electoral, la víctima presentó una demanda de amparo ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, sin embargo, dicho juzgado resolvió rechazar el recurso interpuesto por la víctima. Asimismo, Castañeda Gutman interpuso un recurso de revisión contra la decisión del Juzgado Séptimo, pero recurso fue sobreseído por la Corte Suprema de México. De tal manera, el señor Castañeda Gutman no pudo lanzarse a las elecciones presidenciales” (Ficha técnica del Caso Castañeda vs. México, Sección B, Desarrollo del caso, CIDH)³⁹.

Las particularidades del juicio de Jorge Castañeda contra los Estados Unidos Mexicanos permiten dar cuenta de tres factores: el primero es que existía una falta de correspondencia y ambigüedad entre las leyes mexicanas en torno a participación política electoral de sus ciudadanos o ciudadanas lo cual podría interpretarse como posibles violaciones a los derechos políticos; segundo al tener la capacidad de recursos para llevar a cabo un proceso legal internacional Jorge Castañeda logró poner en la agenda pública a las candidaturas independientes; y tercero, la biografía pública de Jorge Castañeda Gutman arroja características acerca del perfil de los sujetos que optan por participar en la vida política del país mediante candidaturas independientes. En este caso, si bien Jorge Castañeda no militaba en ese momento en ningún partido político sí pertenecía a la élite política capaz de contender en comicios con sus propios medios y recursos.

En el año 2005 comenzó su procedimiento para presentar una candidatura independiente a la Presidencia de la República, que como vimos, no fue aprobada⁴⁰.

Es relevante conocer el perfil biográfico de Jorge Castañeda debido a que evidencia una parte importante en la literatura sobre candidaturas independientes, en la que se distinguen dos

³⁹ Ficha técnica del Caso Castañeda vs. México, CIDH. Consultada en mayo y junio de 2019, disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/castanedagutman.pdf>

⁴⁰ Biografía de Jorge Castañeda Gutman, consultada el 21 de junio de 2019, disponible en: <https://jorgecastaneda.org/biografia/>

posibilidades acerca de las candidatas o candidatos independientes respecto a su adscripción o distancia con los partidos políticos y el propio quehacer político:

“Todos los candidatos independientes son similares en que carecen de una afiliación partidista al momento de contender, pero se diferencian en diversos aspectos: muchos de ellos son ajenos a la política sin experiencia en el gobierno y otros utilizan su posición como “externos” para retratarse como los únicos que pueden purgar al gobierno de la corrupción, crear lazos con los partidos y negociar exitosamente en beneficio de sus electores. Hay otros que conocen la política, que han participado previamente en el gobierno como miembros de partidos políticos o la burocracia gubernamental y muchos de ellos se separaron de sus partidos originales por disputas respecto a su dirección, conflictos personales con otros miembros del partido o por no tener un lugar en las candidaturas” (Martínez 2018, p.13).

Efectivamente, Jorge Castañeda al momento de solicitar su registro como candidato independiente no se encontraba inscrito, ni afiliado a ninguna organización política ni era militante de algún partido político; sin embargo, es un político experimentado y profesional relacionado con diversos actores y partidos políticos, lo cual, le supone una gran ventaja sobre otros candidatos ya que tiene una serie de relaciones y nexos personales con figuras de la política, puede disponer de una estructura de trabajo que haga las veces de un partido político -es decir, cuenta con capital político-, posee recursos económicos propios o vínculos para conseguir financiamiento externo y es un personaje conocido en la vida pública y con cierto liderazgo debido a su trayectoria.

2.4 Candidaturas independientes previas a 2018

Como hemos revisado en el presente capítulo, a pesar de que las candidaturas independientes estuvieron prohibidas desde mediados del siglo pasado y hasta 2012, hubo casos de este tipo de candidaturas en diversos estados de la República Mexicana debido a la contraposición entre leyes electorales locales y federales. En la siguiente tabla se mencionan algunos casos relevantes.

Tabla 1. Candidaturas independientes, previas al proceso electoral de 2018

	Periodo electoral	Lugar	Candidato o candidata	Cargo
1	2007	Yucatán		
2	2011-2012	Distrito Federal		
3		Estado de México		

4		Jalisco		
5		Michoacán		
6		Tlaxcala		
			Manuel Cluthier	Presidencia de la República
7	2013	Zacatecas		
8		Quintana Roo		
9	2014	Coahuila		
10		Yucatán		
11	2015	Nuevo León	Jaime Rodríguez Calderón	Gobernador
12		Sinaloa	Manuel Cluthier	Diputado Federal
13		Jalisco	Pedro Kumamoto	Legislador
14		Michoacán	Alfonso Martínez	Presidente municipal
15		Guanajuato	Alberto Méndez	Presidente municipal
16		Nuevo León	César Valdez	Presidente Municipal
17	2016	Ciudad de México	Ismael Figueroa Flores	Asamblea constituyente
18		Ciudad Juárez, Chihuahua	Armando Cabada	Presidente municipal
19		Putla Villa, Oaxaca	Manuel Guzmán	Presidente municipal
20		Reforma de Pineda, Oaxaca	Rosa María Aguilar	Presidente municipal
21		Cosío, Aguascalientes	Juan Manuel Villalpando	Presidente municipal
22		Parral, Chihuahua	Alfredo Lozoya	Presidente municipal
23		Mazatecochco, Tlaxcala	José Esteban Cortez	Presidente municipal
24		Santa Cruz, Tlaxcala	Miguel Ángel Sanabria	Presidente municipal
25		Jaumave, Tamaulipas	José Luis Gallardo	Presidente municipal
26		Llera, Tamaulipas	Héctor de la Torre	Presidente municipal

Fuente: Elaboración propia con base en los registros del INE, disponibles en: <https://www.ine.mx/candidaturasindependientes/>

Conclusiones

El repaso histórico e historiográfico permite ubicar que, en el periodo entre la independencia y la Revolución Mexicana, las postulaciones a cargos públicos se realizaban de manera individual o personal por “notables”, debido a la indefinición e inexistencia jurídica de los partidos políticos. Sin embargo, no se denominaban “candidaturas independientes” precisamente porque no había un ente político del cual ser autónomo.

El posterior recorrido legislativo permitió observar como se desarrolló el diseño de las categorías “candidatura sin partido” y “partidos políticos”, hasta 1947 cuando se deroga la figura de candidatura sin partido. Como resultado de las reformas constitucionales de 2012 y 2014, en 2015 se reactivaron las candidaturas independientes como formas de participación electoral para personas externas a partidos políticos, para procesos federales y algunos procesos locales.

En este sentido, es posible concluir que las candidaturas independientes no implican un proceso de democratización debido a que su impacto dentro del sistema político es superficial en el sentido de que no cambia drásticamente la composición del sistema ni las prácticas políticas instauradas con la inserción de las candidaturas independientes. Sin embargo, su reactivación como figuras electorales implica un proceso de cambio en el ejercicio del derecho a ser votado o votada por lo que es posible hablar de un proceso de liberalización del sistema político.

Respecto a las expectativas puestas sobre las candidaturas independientes es posible decir que dichas candidaturas no fueron funcionales para desahogar tensiones sociales ni para amortiguar el descrédito del sistema de partidos, porque no jugaron el rol de receptoras de demandas e intereses al margen de las estructuras tradiciones de representación. La revisión histórica arroja que dichas candidaturas, en México, no han tenido ese rol, pues la confianza e identificación -aunque cambiante- sigue ubicándose dentro del sistema de partidos y no en las candidaturas independientes.

Capítulo 3. Análisis de las candidaturas independientes durante el proceso electoral de 2018 en México

Introducción

Las elecciones de 2018 en México fueron de gran dimensión, al abarcar los cargos de presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputaciones federales, 9 gubernaturas, 27 congresos locales, 1580 ayuntamientos, 16 alcaldías y 24 juntas electorales. Para todos estos cargos locales y federales, hubo un total de 277 candidaturas independientes, de las cuales, únicamente 17 resultaron ganadoras⁴¹. En la tabla *Candidaturas independientes presentadas durante el proceso electoral de 2018 en México* se observan las candidaturas independientes presentadas a nivel local y federal y cuántas de ellas resultaron ganadoras.

Tabla 2: Candidaturas independientes presentadas durante el proceso electoral de 2018 en México

Nivel	Número total de candidaturas independientes presentadas	Número total de candidaturas independientes ganadoras
Nivel federal	46	0
Nivel local	231	17
Total	277	17
Porcentaje de candidaturas exitosas	6.13%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018.

Como vimos en los capítulos anteriores, las candidaturas independientes pueden ser estudiadas y comprendidas en tres niveles de análisis generales: en primer lugar, a nivel teórico, enfatizando en la interacción de las candidaturas independientes con el sistema político y tres de sus componentes más relevantes: sistema electoral, representación política y pluralidad política; en segundo lugar, a nivel descriptivo, a través de la perspectiva histórica, que da cuenta de los procesos de democratización que abren vías de participación política, y los ajustes constitucionales y

⁴¹ Datos disponibles en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/> consultados el 22 de julio de 2019.

legislativos en materia de candidaturas independientes; y, en tercer lugar, a nivel analítico, apoyándonos de tres variables que explican el origen de las y los candidatos independientes en el caso mexicano: la participación ciudadana, los vínculos partidistas persistentes y la permanencia de élites políticas.

Es objetivo de este último capítulo analizar la fuerza electoral de las candidaturas independientes durante el proceso electoral de 2018 en México, los perfiles de las y los candidatos independientes para determinar el tipo de candidatura presentada y algunos factores que pueden influir en el desarrollo de dichas candidaturas.

En específico veremos los casos de las 17 candidaturas independientes ganadoras, y, además, se analizarán los casos sin éxito de Jaime Rodríguez Calderón, quien participó para el cargo de presidente de la República; los casos de dos aspiraciones a candidaturas independientes que no lograron contender en el proceso electoral pero que fueron relevantes en el periodo de obtención de apoyos ciudadanos, ambas para la presidencia de la República: María de Jesús Patricio Martínez y Margarita Zavala; y Lorena Osornio, candidata independiente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

3.1 Candidaturas independientes exitosas en el proceso electoral de 2018 en México: tamaño de la demarcación; vínculos partidistas, experiencia política, tipo de candidatura (*insider/outsider*); y participación política de las mujeres

En este apartado veremos a las únicas diecisiete candidaturas independientes que resultaron exitosas en el proceso electoral de 2018, todas ellas a nivel municipal.

En la tabla *Candidaturas independientes exitosas en el proceso electoral de 2018*, se observa cada caso ganador, el municipio y estado, los votos obtenidos respecto del total de los votos emitidos, el porcentaje que les dio la victoria y el tipo de candidatura asignado.

Tabla 3. Candidaturas independientes exitosas en el proceso electoral de 2018

Candidato independiente	Municipio	Estado	Votos obtenidos	Porcentaje	Tipo de candidatura
-------------------------	-----------	--------	-----------------	------------	---------------------

Celso Nieto Estrada	Coatlán del Río	Morelos	2 322	36.3%	<i>Outsider</i>
Eugenio de Jesús Jiménez López	Tzimol	Chiapas	3 341	35.2%	<i>Outsider</i>
Jorge Alfredo Lozoya Santillán	Hidalgo del Parral	Chihuahua	34 252	68.3%	<i>Outsider</i>
Oscar Daniel Carrión Calvario	Sayula	Jalisco	6 105	37.8%	<i>Insider</i>
Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	San Pedro Garza García	Nuevo León	32 326	46.8%	<i>Insider</i>
Pedro Alonso Casas Quiñones	Ciénega de Flores	Nuevo León	5 872	39.4%	<i>Outsider</i>
Carlos Alberto Guevara Garza	García	Nuevo León	24 009	37.0%	<i>Insider</i>
Santana Martínez Peña	Mier y Noriega	Nuevo León	2 159	44.7%	<i>Outsider</i>
Ruffo Eder Soriano González	San Pedro Tapanatepec	Oaxaca	2 694	34.9%	<i>Insider</i>
Manuel Guzmán Carrasco	Putla Villa de Guerrero	Oaxaca	6 004	37.8%	<i>Insider</i>
Javier Meneses Contreras	Domingo Arenas	Puebla	1 606	43.8%	<i>Outsider</i>
Florencio Galicia Hernández	Yehualtepec	Puebla	3 790	30.9%	<i>Outsider</i>
Belem Ledesma Ledesma	San Joaquín	Querétaro	1 591	36.6%	<i>Insider</i>
José Antonio Mejía Lira	Tequisquiapan	Querétaro	8 659	23.7%	<i>Insider</i>

Adrián Esper Cárdenas	Ciudad Valles	San Luis Potosí	28 536	36.2%	<i>Insider</i>
Eduardo Quiroga Jiménez	Cananea	Sonora	5 705	36.3%	<i>Outsider</i>
Héctor Manuel de la Torre Valenzuela	Llera	Tamaulipas	4 523	45.7%	<i>Insider</i>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018.

A continuación, se describirán algunas características y aspectos de cada una de las candidaturas independientes exitosas, para observar y distinguir el perfil de quienes optaron por esta figura electoral. En cada caso, se describirá el tamaño del municipio, la lista nominal vigente en 2018 así como el número total de votos emitidos en la demarcación y cuantos de ellos obtuvieron las candidaturas independientes, también se especificarán los factores que hacen de una candidatura independiente de tipo *outsider* o *insider*.

Se define *outsider* cuando el candidato o candidata independiente no tuvo -a lo largo de su historia- pertenencia a partidos u organizaciones políticas o empresariales, ni ha ocupado cargos públicos; o bien, cuando carece de vínculos y relaciones políticas con miembros de dichas organizaciones. En consecuencia, la ciudadanía no reconoce o relaciona al actor con las instituciones tradicionales de representación.

En cambio, cuando se trata de una candidatura independiente de tipo *insider*, existen vínculos partidistas derivados de una militancia previa o de haber ocupado cargos públicos anteriores, de formar parte de organizaciones gremiales o sindicales, de pertenecer a la élite empresarial y también cuando el actor es un personaje reconocido dentro de la arena política, aunque no haya militado en partidos u organizaciones políticas.

3.1.1 Celso Nieto Estrada, municipio Coatlán del Río, Morelos

Celso Nieto Estrada, con 31 años, se presentó como candidato independiente a presidente municipal de Coatlán del Río, Morelos durante las elecciones de 2018. Previo a su candidatura,

Celso Nieto no se había desempeñado en ningún cargo público ni tenía afiliación a partidos políticos; por lo cual, se denomina una candidatura *outsider*, sin experiencia política previa.

El municipio Coatlán del Río es, en términos demográficos y geográficos, un municipio pequeño; tiene una superficie de 83.27 km², que representa el 1.7% de la superficie total del estado de Morelos, se encuentra ubicado dentro del Distrito Electoral Local VIII y del Distrito Electoral Federal 04 ⁴².

En 2018, la lista nominal de Coatlán del Río era de 8 246 personas⁴³. Para ser considerado como candidato independiente, Celso Nieto Estrada tuvo que obtener al menos 240 firmas ciudadanas para validar su registro, no obstante, obtuvo alrededor de 700 apoyos. Ganó la presidencia municipal con un total de 2 322 votos, que corresponden al 36.3%. El tamaño de la demarcación le favoreció al no exigir un umbral alto de apoyos ciudadanos a obtener, y por facilitar el contacto directo del candidato independiente con la ciudadanía.

3.1.2 Eugenio de Jesús Jiménez López, Municipio Tzimol, Chiapas

Eugenio de Jesús Jiménez López obtuvo 3 341⁴⁴ votos, de un total de 9465 votos emitidos para presidencia del municipio de Tzimol en Chiapas, es decir, el 35.2%. La población total de dicho ayuntamiento es de 15 316 habitantes, mientras que la lista nominal es de 11,282. El tamaño del municipio es de 360.61 km², lo que representa el 0.04% de la superficie estatal⁴⁵. Como vemos, es un municipio pequeño que facilita el encuentro cara a cara y hace que el proceso de campaña sea de menor complejidad y costo.

Al momento de ser candidato independiente y posterior presidente municipal, Eugenio de Jesús Jiménez López no contaba con vínculos partidistas o experiencia política previa, por lo que valdría

⁴² Información consultada el 29 de diciembre de 2019, disponible en:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM17morelos/municipios/17005a.html>

⁴³ Información consultada el 29 de diciembre de 2019, disponible en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/>

⁴⁴ Consultado el 29 de diciembre de 2019, disponible en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/>

⁴⁵ Consultado el 29 de diciembre de 2019, disponible en:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM07chiapas/municipios/07104a.html>

denominarla candidatura independiente *outsider*. Sin embargo, en 2019, Jiménez López se integró a Morena debido a que “suscribe con el programa y objetivos políticos de dicho partido”⁴⁶.

3.1.3 Jorge Alfredo Lozoya Santillán, Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua

Jorge Alfredo Lozoya Santillán fue el primer candidato independiente del municipio de Hidalgo de Parral en Chihuahua, durante las elecciones de 2015. Para 2018 logró reelegirse con 34,252 votos a favor, de un total de 50,083 sufragios, es decir, obtuvo el 68.39%.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, es un municipio amplio con una población de 104 836 habitantes. Se ubica en el Distrito Electoral Local número XXII, y en el Distrito Electoral Federal número 9. A pesar de ser un municipio grande, únicamente representa el 0.71% del territorio chihuahuense⁴⁷. No obstante, Lozoya Santillán es un reconocido empresario minero en la región, cuestión que facilita su interacción con el electorado. Sin embargo, antes de ocupar el puesto de presidente municipal, Jorge Alfredo Lozoya Santillán no contaba con vínculos partidistas o experiencia política previa, por lo cual, su candidatura es de tipo *outsider*.

3.1.4 Oscar Daniel Carrión, municipio de Sayula, Jalisco

Oscar Daniel Carrión Sayula, de 25 años, ganó el cargo de presidente municipal de Sayula, en Jalisco, con 6,105 votos, de un total de 16,132; es decir, obtuvo el 37.84% de la votación total⁴⁸.

Previo a 2018, Carrión Sayula no ocupó ningún cargo público. Sin embargo, tenía afiliación partidista con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y fue dirigente estudiantil, lo cual le permitió establecer vínculos partidistas y experiencia política. Por lo tanto, su candidatura se considera de tipo *insider*.

El tamaño de la demarcación es pequeño, pues su extensión territorial es de 215.94 km², con una población de 36, 778 personas. Se encuentra ubicado en el Distrito Electoral Federal 17 y local número XVII.

⁴⁶ Consultado el 29 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2019/10/22/renuncian-21-alcaldes-de-chiapas-a-su-partido-y-se-integran-a-morena-1382.html>

⁴⁷ Consultado el 3 de enero de 2020, disponible en: <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM08chihuahua/municipios/08032a.html>

⁴⁸ Consultado el 3 de enero de 2020, disponible en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/>

3.1.5 Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

El candidato independiente Miguel Bernardo Treviño obtuvo 32,326 votos a favor, de un total de 68,945 sufragios emitidos, lo que equivale al 46.88%. Bernardo Treviño fue un candidato independiente de tipo *insider*, ya que, previo a 2018, formaba parte del gabinete de Jaime Rodríguez Calderón: “se desempeñó en varios puestos de la administración federal en la década de los noventa, para luego unirse al primer gobierno estatal independiente en la historia del país como coordinador del gabinete de El Bronco”⁴⁹. Abandonó su cargo dentro del gabinete de Rodríguez Calderón “al no estar de acuerdo con el programa e ideas de gobierno”, no obstante, adquirió experiencia política y reconocimiento de la ciudadanía.

El municipio de San Pedro Garza García cuenta con una población de 122,627 habitantes y pertenece al Distrito Electoral Local número XVIII y al Distrito Electoral Federal 01. En términos generales, se trata de un municipio amplio, sin embargo, el reconocimiento que el candidato Miguel Bernardo Treviño adquirió durante sus cargos públicos previos influyó en el éxito de su candidatura.

3.1.6 Pedro Alonso Casas Quiñones, municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León

Pedro Alonso Casas Quiñones se presentó como candidato independiente a presidente municipal de Ciénega de Flores Nuevo León durante el proceso electoral de 2018. Antes de este momento, el candidato no había ocupado cargos públicos ni contaba con experiencia política, por lo que su candidatura se denomina *outsider*.

El municipio Ciénega de Flores en Nuevo León cuenta con una superficie de 156.2 km², y una población de 42 715 habitantes. Se encuentra dentro del Distrito Electoral Federal 2, y dentro del Distrito Electoral Local número XX⁵⁰.

Este municipio cuenta con una lista nominal de 31 320 personas, sin embargo, únicamente se presentaron a votar 14 891 habitantes, es decir el 47.5% de la ciudadanía⁵¹. Al respecto, Pedro

⁴⁹ Consultado el 3 de enero de 2020, disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/local/nuevo-leon/independiente-candidato-ganador-perfila-san.html>

⁵⁰ Consultado el 3 de enero de 2020, disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM19nuevoleon/municipios/19012a.html>

⁵¹ Datos consultados el 3 de enero de 2020, disponibles en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/>

Casas Quiñones obtuvo un total de 5 872 votos, lo que equivale al 39.4% de la votación. El candidato realizó una campaña electoral recorriendo las diferentes regiones del municipio, y teniendo como discurso movilizador principal el de “hartazgo de los partidos políticos y los políticos de siempre”⁵². Dicho discurso, el tamaño de la demarcación y su desvinculación partidista en 2018, le valió el triunfo como candidato independiente.

3.1.7 Carlos Alberto Guevara Garza, municipio de García Nuevo León

La candidatura independiente de Carlos Alberto Guevara Garza es de tipo *insider*, debido a que, previo al proceso electoral de 2018, se desempeñaba como Comisario de la Oficina de Seguridad Gubernamental en la administración de Jaime Rodríguez Calderón, en Nuevo León. Dicho cargo público le permitió adquirir experiencia política, así como reconocimiento de la ciudadanía.

La lista nominal del municipio de García es de 157 626 personas, de las cuales asistieron a votar 64 844, es decir, el 41.1%. Carlos Alberto Guevara Garza obtuvo un total de 24 009 votos, lo que representa el 37.02%. El municipio pertenece al Distrito Electoral Local XX y al 1er Distrito Electoral Federal⁵³.

3.1.8 Santana Martínez Peña, municipio Mier y Noriega, Nuevo León

La candidatura independiente de Santana Martínez Peña es de tipo *outsider*, debido a que -antes del proceso electoral de 2018- Martínez Peña no había ocupado ningún cargo público, carece de afiliación partidista y de experiencia política previa.

El municipio de Mier y Noriega, en Nuevo León tiene una población de 7,095 habitantes, es parte del XXVI Distrito Electoral Local y al Distrito Electoral Federal 09. La lista nominal de este municipio es de 6 215 personas, hubo un total de 4 828 votos emitidos durante la elección de 2018, es decir, un 77.6% de participación electoral. Santana Martínez obtuvo un total de 2 159 votos a favor, por lo que ganó la presidencia municipal de Mier y Noriega con el 44.7% de la votación⁵⁴.

⁵² Disponible en: www.gruporeforma.elnorte.com

⁵³ Consultado el 5 de enero de 2020, disponible en:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM19nuevoleon/municipios/19018a.html>

⁵⁴ Datos consultados el 5 de enero de 2020, disponibles en: www.siceen.ine.mx:3000/#

3.1.9 Ruffo Eder Soriano González, municipio de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca

San Pedro Tapanatepec cuenta con una lista nominal de 10080 personas, de las cuales acudieron a votar 7705, por lo que hubo una participación ciudadana del 76.4% en las elecciones locales de 2018.

Ruffo Eder Soriano González obtuvo el 34.9% de la votación, es decir, 2 694 votos con los cuales ganó la presidencia del municipio San Pedro Tapanatepec, en Oaxaca. Su candidatura independiente es del tipo *insider*, debido a que, en las elecciones de 2015, fue precandidato del Partido Revolucionario Institucional, sin embargo, no fue seleccionado por su partido por lo cual optó por la vía independiente. Su militancia previa le permitió adquirir experiencia política, así como relaciones y vínculos partidistas persistentes.

3.1.10 Manuel Guzmán Carrasco, municipio Putla Villa de Guerrero, Oaxaca

Manuel Guzmán Carrasco ocupó diversos cargos públicos en Putla de Villa de Guerrero desde la década de los 90. Fue regidor de obras públicas y después secretario de comunicaciones y transportes. Además, participó como candidato del partido Nueva Alianza para la presidencia del municipio, sin embargo, por conflictos intra partidistas, decidió postularse con una candidatura independiente en 2015, cargo que ganó. Por lo tanto, su candidatura independiente fue de tipo *insider*. En el proceso electoral de 2018, buscó la reelección, también por la vía independiente.

Putla Villa de Guerrero cuenta con una lista nominal de 23 211 personas, de las cuales votaron un total de 15 883, que equivale al 68.4% en términos de participación ciudadana en procesos electorales. Guzmán Carrasco obtuvo 6004 votos, es decir, el 37.8% de la votación total.

3.1.11 Javier Meneses Contreras, municipio Domingo Arenas, Puebla

La lista nominal del municipio Domingo Arenas en Puebla es de 5018 personas, de las cuales acudieron a votar 3662, es decir, el 72.9% de la población. Javier Meneses Contreras, candidato independiente, obtuvo 1606 votos equivalentes al 43.8% de la votación para presidente municipal.

Javier Meneses Contreras es un candidato independiente *outsider*, debido a que, previo a 2018, no ocupó cargos públicos ni se encontraba afiliado a partidos políticos, por lo que carecía de experiencia política y vínculos con partidos. Sin embargo, era conocido en su municipio debido a que, a través de su profesión -la medicina- se encargó de apoyar a las y los habitantes de Domingo

Arenas, acción que le brindó el respaldo de la ciudadanía y le facilitó el periodo de campaña, la cual se realizó de calle y cara a cara.

3.1.12 Florencio Galicia Hernández, municipio de Yehualtepec, Puebla

En 2016, Florencio Galicia Hernández se desempeñó como asesor de campaña de Ana Teresa Aranda, quien compitió por la gubernatura de Puebla de manera independiente. Si bien, Galicia Hernández cuenta con experiencia política previa, no ha formado parte de alguna estructura partidista, por lo que su candidatura es de tipo *outsider*.

Yehualtepec pertenece al Distrito Local Electoral XVII y al Distrito Electoral 8. La lista nominal del municipio es de 16 590 personas, de las cuales acudieron a votar 12 235, es decir, el 73.74% de la población. Florencio Galicia obtuvo 3 790 sufragios que representaron el 30.9% de la votación total emitida.

3.1.13 Belem Ledesma Ledesma, municipio de San Joaquín, Querétaro

De 2009 a 2012, Belem Ledesma se desempeñó como presidente del comité municipal del PRI en el periodo 2006-2009, y, posteriormente, como presidente municipal de San Joaquín con el Partido Revolucionario Institucional. Para 2018, el PRI decidió no seleccionarlo como candidato, por lo que Ledesma Ledesma optó por contender a través de una candidatura independiente, que denominaremos de tipo *insider*.

San Joaquín Querétaro pertenece al Distrito Electoral Federal 01, y al Distrito Electoral Local XII; tiene una lista nominal de 6625 personas, de las cuales acudieron a votar 4340, es decir, hubo un 65.5% de participación electoral. De esos votos, 1591 fueron para el candidato independiente, ganando la presidencia municipal con el 36.6%.

La experiencia política del candidato, los vínculos partidistas persistentes y el tamaño de la demarcación, favorecieron la campaña de Belem Ledesma, al facilitar su interacción con un electorado que lo reconoce y que brindó su voto durante el proceso electoral de 2018.

3.1.14 José Antonio Mejía Lira, municipio de Tequisquiapan, Querétaro

Mejía Lira cuenta con amplia experiencia política debido a que formaba parte del Partido Revolucionario Institucional. Con dicho partido fue presidente de Tequisquiapan de 1997 al 2000.

Dejó su militancia en 2017 por estar en desacuerdo con el rumbo que el partido estaba tomando en Querétaro, y principalmente en Tequisquiapan⁵⁵. Optó por postularse por medio de una candidatura independiente, que denominaremos de tipo *insider*, debido a sus vínculos partidistas, experiencia política y reconocimiento con la ciudadanía.

Tequisquiapan forma parte del Distrito Electoral Local XI, y del Distrito Electoral Federal 01; cuenta con una lista nominal de 52 131 personas. Para el proceso electoral de 2018, acudieron a votar 36 485 habitantes, es decir, el 69.9% de la población. José Antonio Mejía Lira obtuvo un total de 8 659, que equivale al 23.73%.

3.1.15 Adrián Esper Cárdenas, municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí

Adrián Esper Cárdenas es nieto del exgobernador de Tamaulipas Enrique Cárdenas González, miembro del Partido Revolucionario Institucional; y, a la vez, miembro de una familia de empresarios reconocidos en San Luis Potosí. Si bien, no ha participado en cargos públicos, sí cuenta con vínculos partidistas y con actores políticos específicos. Por lo tanto, su candidatura independiente es clasificada como *insider*.

Ciudad Valles forma parte del Distrito Electoral Federal 04, y del Distrito Electoral Local XI. Tiene una lista nominal de 126 191 personas, de las cuales votaron 78 655, es decir, el 62.33%. Adrián Esper consiguió 28 536 votos equivalentes al 36.27%.

3.1.16 Eduardo Quiroga Jiménez, municipio de Cananea, Sonora

Eduardo Quiroga Jiménez se desarrollaba como comerciante y ganadero. Antes de los comicios de 2018, no había ocupado cargos públicos, ni era parte de partidos políticos, por lo que su candidatura es de tipo *outsider*.

El municipio de Cananea, en Sonora, forma parte del Distrito Electoral Federal 02, y del Distrito Electoral Local VI. Tiene una lista nominal de 28 255 personas, de las cuales, votaron 15 691, es decir, el 55.5%. Eduardo Quiroga Jiménez obtuvo 5 705, equivalentes al 36.3% de la votación total.

⁵⁵ Información consultada el 7 de enero de 2020, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/bajo/quien-es-el-independiente-que-gano-la-alcaldia-de-tequisquiapan>

3.1.17 Héctor Manuel de la Torre Valenzuela, municipio Llera, Tamaulipas

Héctor Manuel de la Torre Valenzuela fue parte del Partido Revolucionario Institucional, debido a que su padre era un líder del gremio azucarero que militaba en dicho partido. En 2008, Manuel de la Torre perdió las elecciones internas del PRI, motivo por el cual se afilió al Partido Acción Nacional, fue postulado como candidato a la presidencia municipal de Llera, en Tamaulipas y obtuvo el triunfo, siendo edil del 2008 al 2010.

Para el periodo de elecciones de 2018, se volvió a presentar como candidato a la presidencia municipal, pero de manera independiente. Ganó dicha elección con 4 523 votos a favor, que corresponden al 45.7% del total de sufragios emitidos.

El municipio de Llera, Tamaulipas, tiene una lista nominal de 12 882 personas. Durante las elecciones de 2018, hubo una participación electoral del 76.7%. Llera forma parte del Distrito Electoral Federal 06, al Local V. Se le considera un municipio de tamaño pequeño que facilita el periodo de campaña electoral. Además, de la Torre es un político reconocido en la región, con experiencia política previa y vínculos partidistas; por lo que su candidatura es considerada de tipo *insider*.

3.2 Candidaturas independientes no exitosas en 2018

En el presente apartado se describirán cuatro casos de candidaturas independientes que no fueron exitosas. En primer lugar, el caso de Jaime Rodríguez Calderón, quien mediante una candidatura independiente llevó a cabo su postulación a la presidencia, siendo el único en usar esta figura a nivel de elección presidencial. Su caso es relevante para esta investigación porque ejemplifica el tipo de candidatura *insider*, así como la permanencia de élites en el poder político, la vinculación del candidato con partidos y organizaciones políticas, la desigualdad de recursos económicos disponibles para acceder a candidaturas independientes y el procedimiento ilícito llevado a cabo por el candidato para reunir los apoyos ciudadanos necesarios para ser considerado como candidato independiente.

Revisaremos el caso de Margarita Zavala Gómez del Campo porque muestra de qué manera los conflictos intrapartidistas y las elecciones internas de los partidos pueden derivar en escisiones que dejan como opción de acceso al poder político a las candidaturas independientes. Si bien, Margarita Zavala renunció a su candidatura, su caso ejemplifica algunos rasgos relevantes para el estudio de esta figura.

De igual forma veremos el caso de María de Jesús Patricia Martínez, aspirante que no logró reunir las firmas necesarias para acceder a una candidatura independiente pero, cuyo caso da cuenta de las desigualdades que dicha figura pasa por alto, al asumir que ciudadanas y ciudadanos *comunes* cuentan con todos recursos para ejercer el derecho a ser votado o votada al margen de los partidos políticos.

Y, finalmente, veremos la única candidatura independiente propuesta para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México: Lorena Osornio, quien recibió un bajo porcentaje de votación, tuvo un desempeño muy criticado durante los debates entre candidatas y candidatos partidistas, y quien antes militaba en el PRI y mantiene vínculos con la líder de vendedores ambulantes del centro de la Ciudad de México; caso que ejemplifica los vínculos con organizaciones políticas, gremiales o sindicales.

3.2.1 Jaime Rodríguez Calderón. Candidato independiente a la Presidencia de la República

Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón se presentó como candidato independiente a la Presidencia de la República durante las elecciones de 2018. En ese momento fungía como gobernador del estado de Nuevo León, cargo que ocupaba desde 2015, y que también ocupó a través de una candidatura independiente.

Antes de su postulación para presidente y de su gubernatura, Rodríguez Calderón fue militante del PRI desde 1980, bajo ese partido Rodríguez Calderón fue jefe del programa forestal de Nuevo León (de 1985 a 1991), posteriormente fue secretario de la división de Acción Juvenil de la Confederación Nacional Campesina. También fue diputado de 1991 a 1994 del Partido Revolucionario Institucional, después fue diputado local del distrito electoral local X, y presidente municipal del García Nuevo León, de 2009 a 2012 también como integrante del PRI. Sin embargo, para contender como gobernador de Nuevo León renunció a su militancia partidista en septiembre de 2014, y participó a través de una candidatura independiente de tipo *insider*.

Registró formalmente su aspiración de ser candidato independiente a la gubernatura de Nuevo León ante la Comisión Estatal Electoral el 3 de diciembre de 2014, y para su registro formal presentó 334 mil apoyos, que componen el 9.7% del padrón electoral del estado.

Jaime Rodríguez Calderón ganó el cargo de gobernador de Nuevo León con 1 020 552 votos, que equivalen al 48.8% de los sufragios emitidos, con lo que se convirtió en la primera persona en convertirse en gobernador de un estado de México mediante una candidatura independiente, desde la reforma electoral de 2014.

Sin embargo, su éxito como candidato independiente a gubernatura no se repitió para las elecciones presidenciales de 2018, pues, no solo se le criticó por haber tenido incongruencias y falsedades en los registros ciudadanos que presentó para validar su candidatura independiente, sino que también su fuerza electoral fue muy baja, obteniendo únicamente el 5.23% del total de votos emitidos. En la tabla *Fuerza electoral del candidato Jaime Rodríguez Calderón, proceso electoral 2018 a nivel nacional* se observa la lista nominal a nivel nacional, el total de votos emitidos para elegir presidente, y el total de votos obtenidos por Jaime Rodríguez Calderón.

Tabla 4. Fuerza electoral del candidato Jaime Rodríguez Calderón, proceso electoral 2018 a nivel nacional

Candidato	Jaime Rodríguez Calderón
Nivel	Federal, Presidencia
Lista nominal, 2018	89 250, 974
Total de votos emitidos	56, 601874
Votos obtenidos	2, 960, 461
Porcentaje obtenido	5.23%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018⁵⁶

Si observamos los votos emitidos por entidad los porcentajes oscilan entre el 0.81%, que fue su porcentaje más bajo obtenido en el estado de Tabasco; y su porcentaje más alto -16.53%- obtenido en el estado de Nuevo León.

Es interesante notar que el porcentaje más bajo fue obtenido en Tabasco lugar de nacimiento del candidato de Morena, Andrés Manuel López Obrador; y que el porcentaje más alto logrado por El Bronco fue precisamente en su lugar de nacimiento: Nuevo León. Más allá de hacer una observación curiosa apunto a resaltar la influencia que tienen los vínculos de los candidatos con las diversas demarcaciones: vínculos basados en la pertenencia al lugar de nacimiento o identificación del candidato o candidata con el lugar, por haber tenido un cargo público previo en ese mismo sitio y mantener vínculos vigentes con su electorado o bien alguna otra identificación que la ciudadanía establece de las y los candidatos con sus lugares de origen.

⁵⁶ Consultado el 29 de diciembre de 2019, disponible en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/>

Tabla 5. Fuerza electoral por entidad de Jaime Rodríguez Calderón

	Entidad	Lista nominal	Total de votos emitidos	Total de votos alcanzados	Porcentaje obtenido
1	Aguascalientes	945, 135	561, 106	40, 299	7, 18%
2	Baja California	2, 734, 197	1, 438, 422	89, 823	6, 24%
3	Baja California Sur	516, 366	302, 695	16, 766	5.54%
4	Campeche	642, 407	449, 547	11, 194	2.49%
5	Coahuila	2, 157, 246	1, 371, 816	71, 051	5.18%
6	Colima	531, 888	341, 109	15, 753	4.62%
7	Chiapas	3, 543, 715	2, 425, 650	39, 607	1.63%
8	Chihuahua	2, 748, 296	1, 494, 588	132, 242	8.85%
9	Ciudad de México	7, 656, 872	5,405, 566	223, 256	4.13%
10	Durango	1, 284, 462	733, 715	46, 009	6.27%
11	Guanajuato	4, 371, 063	2, 325,007	223, 214	9.69%
12	Guerrero	2, 516, 291	1, 613,135	24, 531	1.52%
13	Hidalgo	2, 122, 655	1, 394, 912	59, 630	4.27%
14	Jalisco	5, 913, 412	3,499,415	246,897	7.06%
15	México	11, 842, 183	8, 039, 999	383, 684	4.77%
16	Michoacán	3, 387, 180	1, 980, 955	122, 469	6.18%
17	Morelos	1, 442,852	968, 190	60,083	6.21%
18	Nayarit	848, 898	484, 676	10, 382	2.14%
19	Nuevo León	3, 906, 713	2, 171, 270	358, 811	16. 53%
20	Oaxaca	2, 869, 995	1, 929, 457	39,020	2.02%
21	Puebla	4, 511, 391	3, 082,787	113, 461	3.68%
22	Querétaro	1, 585, 372	1, 025, 361	72, 905	7.11%
23	Quintana Roo	1,209, 354	727, 656	29, 441	4.05%
24	San Luis Potosí	1,979, 474	1, 258, 592	82, 956	6.59%
25	Sinaloa	2, 138, 199	1, 294, 300	29, 173	2.25%
26	Sonora	2, 103, 895	1, 091, 667	63, 800	5.84%
27	Tabasco	1, 688, 644	1, 200, 845	9, 749	0.81%
28	Tamaulipas	2, 633, 034	1, 635, 241	110, 246	6.74%
29	Tlaxcala	923, 272	613, 422	25, 941	4.23%
30	Veracruz	5, 783, 916	3, 814, 450	132, 737	3.48%
31	Yucatán	1, 545, 092	1, 164, 684	39, 111	3.36%
32	Zacatecas	1, 167, 505	761, 639	36, 220	4. 76%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018

3.2.2 Margarita Zavala Gómez del Campo

Margarita Zavala se presentó como candidata independiente a la presidencia de México en 2018, después de un conflicto durante las elecciones internas del Partido Acción Nacional para seleccionar candidato o candidata para competir por la presidencia. El PAN, donde Margarita Zavala militó por más treinta años, seleccionó a Ricardo Anaya, decisión que impulsó a Zavala a buscar la presidencia mediante una candidatura independiente.

Dentro del PAN, Zavala ocupó diversos cargos: se desempeñó como Directora Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional y consejera nacional de su partido. Posteriormente, en 1999 fungió como Secretaria Nacional de Promoción Política de la Mujer hasta 2003; también participó en el equipo de Vicente Fox, cuando éste ganó la presidencia, como asesora en materia de derechos de las mujeres; y fue presidenta del DIF durante el sexenio de su esposo Felipe Calderón Hinojosa. Es decir, hablamos de una candidatura independiente de tipo *insider*.

Es preciso decir que después de Jorge Castañeda Gutman, quien trató de impulsar las candidaturas independientes y las reformas electorales necesarias para dar espacio a dichas candidaturas fue Felipe Calderón Hinojosa, esposo de Margarita Zavala. En 2009, siendo Presidente de la República, Calderón envió una propuesta de reforma política que planteaba incluir a las candidaturas independientes como medios de participación ciudadana para “ensanchar las vías para que la participación de los ciudadanos en la definición de los asuntos públicos sea una realidad, al tiempo que se amplían los mecanismos para hacer más efectiva la garantía constitucional de todos los ciudadanos de ser votados [...] pues se tiene que reconocer la insatisfacción de muchos ciudadanos en los mecanismos de representación utilizados por los partidos.⁵⁷” Aunque su propuesta no prosperó en ese momento, para 2018 las candidaturas independientes para todos los niveles estaban aprobadas y en pleno funcionamiento, por lo que Margarita Zavala, después de su conflicto intrapartidista, pudo acceder a este tipo de candidatura. En octubre de 2017, Margarita Zavala renunció al PAN y posteriormente se registró ante el Instituto Nacional Electoral como aspirante a candidata independiente a la presidencia.

⁵⁷ Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/121194/segunda-vuelta-y-candidaturas-independientes-propone-calderon>, consultado el 20 de enero de 2020.

La ley electoral le dispuso reunir 866 mil 593 con la dispersión necesaria en 17 estados de la República para ser considerada oficialmente como candidata independiente a la presidencia. El INE hizo válidos los apoyos ciudadanos que Zavala presentó, y en marzo fue reconocida oficialmente en la contienda electoral. Sin embargo, en mayo renunció públicamente a su candidatura debido a las bajas expectativas y baja intención de voto que presentaron las encuestas de ese momento.

Tabla 6: Intención de voto por Margarita Zavala, 2018

Casa encuestadora	Intención del voto por la candidata Margarita Zavala de marzo a mayo de 2018
Oráculus	4.4%
Consulta Mitofsky	2.7%
El financiero	5%
Grupo Reforma	3%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos expuestos por Carmen Aristegui⁵⁸.

La candidatura independiente de Margarita Zavala es precisamente aquella que definimos como *insider*: una candidatura desprendida de un conflicto intrapartidista, con amplios vínculos políticos y cierta base de apoyo social, con experiencia política muy amplia derivada de los cargos públicos que ocupó cuando fue parte del PAN, y reconocimiento de la ciudadanía como actor público de la arena política vigente.

Además, el caso de Margarita Zavala nos permite observar que el impulso a las candidaturas independientes en las últimas dos décadas, en México, viene desde la derecha: Jorge Castañeda Gutman y Felipe Calderón, ambos personajes activos del Partido Acción Nacional situado históricamente en la derecha del sistema de partidos.

El pobre desempeño de las candidaturas independientes en 2018 dio pie a que Margarita Zavala y Felipe Calderón retomaran la vía de los partidos políticos –después del triunfo abismal de Morena– y fundaran una propuesta de nuevo partido político: México Libre⁵⁹, que a la fecha cuenta con 297,

⁵⁸ Disponibles en: <https://aristeguinoicias.com/1605/mexico/margarita-zavala-tenia-en-la-bolsa-unos-3-millones-de-votos/>, consultado el 20 de enero de 2020.

⁵⁹ El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) negó el registro como partido político a México Libre debido a que no acreditaron el origen de parte de los recursos que recibió.

185 afiliados. Para fundar un partido político, en 2020, el Instituto Nacional Electoral solicita 233 945 afiliados; sin embargo, en 2020 el INE negó la fundación de México Libre debido a que no se demostró la procedencia lícita del 5% de los recursos de la organización.

3.2.3 María de Jesús Patricio Martínez

María de Jesús Patricio Martínez presentó su candidatura independiente, el 7 de octubre de 2017, respaldada por el Congreso Nacional Indígena y el Concejo Indígena de Gobierno, organizaciones sociales que aglutinan y representan a alrededor de 43 pueblos indígenas⁶⁰ que cuentan con delegados y delegadas integrantes al CNI, al *Concejo*, y al EZLN.

Consideraremos a la candidatura de *Marichuy* de tipo *outsider* debido a que proviene de un movimiento social de izquierda, antisistémico, anticapitalista y autónomo con organización sociopolítica propia de formación horizontal y desde abajo, que funciona a través de asambleas y toma colectiva de decisiones⁶¹. Por lo tanto, no está relacionada ni afiliada a partidos políticos y nunca ocupó cargos públicos de manera previa.

Precisamente el contexto del que la candidatura de *Marichuy* se desprende, le brindó el respaldo de sectores de la población que han apoyado las causas del EZLN, y suscriben con los principios del Concejo Indígena de Gobierno: “servir y no servirse, construir y no destruir, obedecer y no mandar, proponer y no imponer, convencer y no vencer, bajar y no subir, representar y no suplantar⁶².” No obstante, María de Jesús Patricio Martínez también recibió el desagrado y desaprobación de gran parte de la población que consideró que dicha candidatura no representaba sus intereses, ideales o expectativas exaltando el racismo y misoginia en contra de la figura de una candidata independiente, mujer, indígena y zapatista.

⁶⁰ Los pueblos originarios que el CIG y la candidatura independiente de María de Jesús Patricio Martínez representan son los siguientes: Amuzgo, Binnizá, Chichimeca, Chinanteco, Chol, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Coca, Comcac, Cuicateco, Cuapá, Guarijío, Ikoots, Kumiai, Lacandón, Mam, Matlazinca, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Nahuatl, Ñahñu/Ñajtho/Ñuhu, Náyeri, Popoluca, Purépecha, Rarámuri, Sayulteco, Tepehua, Tepehuano, Tlapaneco, Tohono Oódam, Tojolabal, Totonaco, Triqui, Tzeltal, Tzotzil, Wixárika, Yaqui, Zoque, Afromestizo y Mestizo.

⁶¹ ¿Qué es el CNI?, disponible en: <https://www.congresonacionalindigena.org/concejo-indigena-de-gobierno/>, consultado el 9 de febrero de 2020.

⁶² Principios del Concejo Indígena de Gobierno, disponible en: <https://www.congresonacionalindigena.org/concejo-indigena-de-gobierno/>, consultado el 9 de febrero de 2020.

Para llevar a cabo su candidatura independiente, una vez que pudo registrarse como aspirante a candidata, María de Jesús Patricio Martínez debía obtener alrededor de 860 000 firmas equivalentes al 1% del padrón electoral nacional. Sin embargo, únicamente obtuvo 281 mil 945 firmas, es decir el 32.7% de las firmas necesarias para ser considerada por el Instituto Nacional Electoral como candidata independiente a la presidencia de México.

Sin embargo, Marichuy obtuvo el mayor porcentaje de firmas validadas por el INE: 95.03% de rúbricas legítimas obtenidas conforme a lo estipulado por la ley electoral. Este porcentaje marca una amplia diferencia respecto a las firmas obtenidas por El Bronco y Margarita Zavala quienes tuvieron únicamente 42%, y 55% de firmas válidas respectivamente y llevaron a cabo su procedimiento de recolección de apoyos ciudadanos con simulaciones, repeticiones y falsificaciones de firmas.

Otro aspecto relevante es el gasto diario empleado, por las y los aspirantes a candidaturas independientes, para la recolección de apoyos ciudadanos. A continuación, en la tabla *Gasto diario invertido para la recolección de apoyos ciudadanos* vemos una gran diferencia entre los gastos reportados por María de Jesús Patricio Martínez, Jaime Rodríguez Calderón y Margarita Zavala Gómez del Campo.

Tabla 7: Gasto diario invertido para la recolección de apoyos ciudadanos (aspirantes a candidaturas independientes para presidencia)

Aspirante a candidata o candidato independiente	Gasto diario reportado al INE (por día)
María de Jesús Patricio Martínez	\$860 (ochocientos sesenta pesos)
Jaime Rodríguez Calderón (El Bronco)	\$57, 800 (cincuenta y siete mil ochocientos pesos)
Margarita Zavala Gómez del Campo	\$33, 800 (treinta y tres mil ochocientos pesos)

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Instituto Nacional Electoral, disponibles en: <http://fiscalizacion.ine.mx>

Es relevante pensar en esta diferencia de recursos económicos invertidos en el periodo de recolección de apoyos ciudadanos y posteriormente en la campaña electoral porque invita a pensar en para quién es posible llevar a cabo una candidatura independiente exitosa. Parece haber una relación entre la cantidad de recursos económicos invertidos y el posible éxito o fracaso del proceso de recolección de apoyos ciudadanos y, posteriormente, la campaña electoral. Mientras más dinero se invierte, crecen las posibilidades de tener un mejor desempeño electoral. Jaime Rodríguez y Margarita Zavala lograron obtener el porcentaje de firmas requeridas para acceder a una candidatura independiente, aunque con múltiples ilegalidades y más del 50% de firmas inválidas; al contrario de María de Jesús Patricio quien no logró acceder a la candidatura independiente a pesar de tener el porcentaje más alto de validación de apoyos ciudadanos: 95%.

Como vemos, el acceso a una candidatura independiente no es fácil y exige el cumplimiento de una serie de requisitos que lo hacen más complicado. Por el contrario, crear un partido político exige requisitos más bajos.

La Ley General de Partidos Políticos (LGPP) establece que si un grupo de ciudadanos y ciudadanas desea formar un partido político, debe manifestar su intención ante el INE, elaborar una serie de documentos básicos como la declaración de principios, programa de acción y estatutos que regirán su organización política; así como contar con por lo menos 3000 (tres mil) afiliados distribuidos en 20 entidades federativas o 300 afiliados en cada uno de los 200 distritos electorales federales⁶³. El número de los afiliados no puede ser menor de al 0.26% del padrón electoral de la elección federal anterior. Si tomamos en cuenta que el Padrón Electoral de 2018 fue de 89 millones 332 mil personas, el 0.26% equivale a 232 263 afiliados para aprobar la formación de un nuevo partido político.

María de Jesús Patricio Martínez consiguió 281 mil 945 firmas que no fueron suficientes para obtener una candidatura independiente, pero que sí habrían alcanzado e incluso rebasado el número necesario para conformar un nuevo partido político, si ese hubiera sido el objetivo político de *Marichuy*.

⁶³ Información disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/cuales-son-los-requisitos-para-formar-un-nuevo-partido-politico> y en <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-formacion/>, consultada el 9 de febrero de 2020.

3.2.4 Lorena Osornio Elizondo, candidata independiente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Lorena Osornio fue la única candidata independiente que contendió por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, aunque no fue la primera vez que se postuló a algún cargo público por la vía independiente, pues, en 2015 se postuló para alcaldesa de la delegación Cuauhtémoc, y en 2016 fue candidata independiente a la Asamblea Constituyente⁶⁴, ambas sin éxito.

A pesar de tener antecedentes en las candidaturas independientes, situamos a Lorena Osornio como candidata independiente de tipo *insider* debido a que antes de las elecciones de 2018 se desempeñó como consejera y diputada local del Partido Revolucionario Institucional de 2012 a 2015, y participó activamente en comités vecinales del centro de la Ciudad de México donde su suegra, la priísta Alejandra Barrios Richard, es lideresa del grupo de comerciantes ambulantes de la CDMX⁶⁵.

Para acceder a la candidatura independiente que ocupó, Lorena Osornio reunió 74 000 firmas, que la posicionaron como la única candidata independiente a la Jefatura de la Ciudad de México. Sin embargo, durante la elección obtuvo únicamente 65 145 votos, equivalentes al 1.2% de la votación total emitida.

Algunos factores que explican la baja fuerza electoral que tuvo son la inminente fuerza de Morena en todo el país, la cual, no solo dejó a un lado a las candidaturas independientes sino a los demás partidos políticos; el mal desempeño de Lorena Osornio en los debates públicos y por tratarse de una elección amplia en términos de votantes y tamaño de la demarcación: la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

⁶⁴Información disponible en: <https://lasillarota.com/elecciones-cdmx-2018-mexico-lorena-osornio-alejandra-barrios/210759>, consultado el 12 de febrero de 2020.

⁶⁵ Información disponible en: www.excelsior.com, consultada el 12 de febrero de 2020.

Conclusiones

El 2018 fue un año electoral peculiar, no solamente por incluir a las candidaturas independientes en la contienda electoral en todos los niveles, sino por la fuerza electoral que Morena cobró en todo el país. El sistema de partidos se mantuvo como el espacio de recepción de las preferencias del electorado, desplazando a las candidaturas independientes como vías alternas en materia de representación política. Si bien, se observa una fuerte personalización de la política en la figura de Andrés Manuel López Obrador, el electorado volcó sus preferencias hacia Morena, por lo que es posible concluir que la preferencia electoral sigue situándose en las formas tradicionales de representación: los partidos políticos.

En consecuencia, es viable exponer que la participación electoral a través de candidaturas independientes en el proceso electoral de 2018 fue baja, en términos de número, y débil, en términos de fuerza electoral.

De manera específica, las postulaciones realizadas a través de candidaturas independientes en 2018 sugieren que son vías de participación funcionales para actores políticos con experiencia y recursos tanto económicos como políticos; y que el éxito electoral de estas figuras depende del tamaño de la demarcación por la que se contiende (distrito electoral), de la trayectoria política del candidato o candidata (experiencia política previa), y del campo de acción definido por el sistema electoral (reglas del juego electoral). Además, persiste una brecha de género importante al no observarse una participación igualitaria entre hombres y mujeres a través de candidaturas independientes.

En el siguiente capítulo se explicarán con mayor profundidad los hallazgos ubicados en la presente sección.

4. Conclusiones

Con base en el análisis de las candidaturas independientes presentadas en 2018, su desempeño electoral y perfil político, es posible plantear cuatro conclusiones al respecto de esta figura:

- A) Las candidaturas independientes, en el caso mexicano, no son una vía de participación ciudadana debido a que la forma del sistema electoral tiende a favorecer a los partidos políticos por encima de las candidaturas independientes;
- B) Hay una doble obstaculización en el acceso ciudadano a candidaturas independientes vinculada a dos causas: los altos requisitos solicitados y el bajo presupuesto público brindado a candidaturas independientes; y la desventaja propia de contender contra políticos experimentados (candidaturas independientes *insiders*);
- C) Debido a las dos condiciones sistémicas anteriores, las candidaturas independientes tienden a favorecer a miembros de élites políticas del país más que a ciudadanos o ciudadanas *comunes*; y,
- D) Permanece una brecha de género significativa en materia de participación política electoral, a través de candidaturas independientes.

4.1 Influencia del sistema electoral. Tamaño idóneo de la demarcación: municipalidades

Martínez (2017) propone que el éxito de una candidatura independiente depende, en gran medida, de las características del sistema electoral en términos del tamaño de la demarcación, pues el diseño del sistema electoral define cómo será el campo de competencia de las candidaturas, ya sean partidistas o independientes.

El sistema electoral mexicano se inclina a dar mejores condiciones a los partidos políticos y dificulta el acceso a las independientes; sienta las bases de competencia estipulando los requisitos a cumplir para contender en comicios; siendo estos más altos para las candidaturas independientes y muy complicados para cumplir.

Las 17 candidaturas independientes exitosas en 2018 fueron a nivel de municipalidades, no hubo ninguna candidatura independiente exitosa para presidencia, gubernaturas, diputaciones o senadurías. Por lo tanto, podemos plantear que, entre los niveles federales y locales, resulta favorecedor el nivel local; y dentro del nivel local, las municipalidades tienden a facilitar el desempeño electoral de las candidaturas independientes. Sin embargo, no hay que perder de vista que el porcentaje de éxito de las candidaturas independientes respecto a las candidaturas partidistas en 2018 únicamente fue del 6.13%; un porcentaje muy bajo que no posiciona como fuerza electoral a la figura de candidatura independiente.

No obstante, el tamaño de la demarcación incide en el desempeño de estas figuras en tanto facilita el proceso de campaña al permitir una interacción más directa entre el electorado y la candidatura independiente; se reducen los gastos de campaña; el alcance de la promoción de la candidatura puede llegar a un porcentaje más alto del electorado volviendo más eficiente la comunicación; y, finalmente, el candidato o la candidata independiente puede lograr un reconocimiento e identificación con su electorado.

4.2 Doble obstaculización: recursos económicos, competencia y experiencia política

Se llegó a considerar que las candidaturas independientes, en el marco de la democracia, constituían el espacio y medio a través del cual las y los ciudadanos *comunes* podrían acceder a cargos públicos, incidir en el diseño e implementación de políticas públicas, llevar a agenda temas realmente propios de la población y representar mejor los intereses de la ciudadanía. Sin embargo, el proceso electoral de 2018 desmitifica esta construcción entorno a las candidaturas independientes para el caso mexicano, pues no solo hablamos de un fracaso en casilla de dichas figuras, sino de un uso ventajoso y promovido por intereses particulares propios de una élite política que busca mantenerse en el poder a través de cualquier medio.

De las 17 candidaturas independientes exitosas en el proceso electoral de 2018, 8 casos fueron *outsiders* y 9 casos fueron *insiders*. El 47.5% de candidaturas independientes que ganaron en 2018 alguna municipalidad no habían pertenecido a organizaciones o partidos políticos, ni habían ocupado cargos públicos. Pero el 52.9% de las candidaturas independientes ganadoras quedaron en

manos de actores con trayectoria política previa, es decir, antes de participar a través de la vía independiente, formaban parte de partidos políticos y ocuparon cargos públicos.

Una de las causas por las que estos actores deciden abandonar sus partidos y optar por candidaturas independientes es que durante las elecciones internas de los partidos políticos no fueron elegidos candidatos, por lo que los conflictos intra partidistas son una razón que impulsa a determinado actor a buscar alternativas para postularse a cargos públicos.

Más de la mitad de las candidaturas independientes exitosas son ocupadas por políticos con vínculos partidistas previos. Es decir, hay una doble obstaculización en el acceso ciudadano a candidaturas independientes: en primer lugar, los altos requisitos a cumplir para contar con el estatus de candidato o candidata independiente -en oposición al bajo apoyo económico que otorga el INE a candidaturas independientes, en comparación con el alto financiamiento dado a partidos políticos-; y, en segundo lugar, la desventaja propia de contender contra políticos experimentados que cuentan con una serie de recursos políticos y económicos, además de redes de apoyo y bases sociales leales que impulsan y apoyan la candidatura independiente *insider*.

Si bien parece haber una participación media entre *insiders* y *outsiders*, debe sorprender que una figura idealmente pensada para dar espacio a la ciudadanía esté siendo usada mayoritariamente por las y los políticos de siempre.

Como hemos visto, para la ciudadanía es complicado acceder a candidaturas independientes por la serie de requisitos que se deben cumplir, por los recursos económicos propios o privados que se deben invertir en la candidatura independiente, y por la ausencia de una estructura de apoyo político o base social con experiencia en procesos electorales que coadyuve al momento de la campaña.

Para políticos experimentados, el proceso parece facilitarse debido a que cuentan con vínculos partidistas persistentes, es decir, con una estructura que puede apoyarlos, cuentan con mayores recursos para su registro y campaña (propios o privados derivados de las relaciones políticas que establecieron en sus cargos previos) y pueden conservar vínculos con el electorado que otrora le otorgó el voto.

4.3 Permanencia y acceso de élites políticas

El 52.9% de las candidaturas independientes exitosas fueron obtenidas por políticos *insiders*, actores políticos con experiencia previa, vínculos con partidos u organizaciones políticas, gremios o sindicatos; es decir, esta figura fue ampliamente empleada por miembros de las élites políticas locales, en las municipalidades que ahora gobiernan, obstaculizando el acceso de ciudadanos y ciudadanas *comunes*, que se supone son quienes deberían ocupar este tipo de figura electoral al margen de los partidos políticos.

Como se propuso en apartados anteriores, esta doble obstaculización en el acceso ciudadano a candidaturas independientes está vinculada a dos causas: los altos requisitos solicitados y el bajo presupuesto público brindado a candidaturas independientes; que implica pensar en qué actores cuentan con los recursos económicos y humanos para acceder y contender al margen de los partidos políticos. Y, la segunda causa, la desventaja propia de contender contra políticos experimentados (candidaturas independientes *insiders*) cuya experiencia política con la que cuentan les da cierta ventaja práctica sobre las candidaturas *outsiders*, que carecen de destreza en el ámbito político electoral.

Debido a las dos condiciones sistémicas anteriores, las candidaturas independientes tienden a favorecer a miembros de élites políticas del país más que a ciudadanos o ciudadanas *comunes*.

4.4 Brecha de género en materia de candidaturas independientes

El nivel de participación de mujeres a través de candidaturas independientes en el proceso electoral de 2018 en México fue muy bajo. De las candidaturas independientes exitosas ninguna es ocupada por mujeres. A nivel de presidencia de la República solamente Margarita Zavala logró el registro como candidata independiente, pero abandonó la contienda en mayo, por lo que únicamente se presentaron candidatos hombres; de las 7 senadurías solo se postuló una candidata independiente; de 38 diputaciones federales únicamente 6 fueron presentadas por mujeres; de las 9 candidaturas a gubernaturas solo una fue presentada por una mujer; para la elección de congresos locales se

presentaron 34 mujeres, mientras que a nivel municipal únicamente se presentaron 28 mujeres candidatas para algún ayuntamiento⁶⁶.

Tabla 8: Candidaturas independientes totales y presentadas por mujeres

Cargo	Número de candidaturas independientes presentadas	Candidaturas presentadas por mujeres	Porcentaje
Presidencia de la República	1	0 ⁶⁷	0%
Gobernaturas	9	1	11.1%
Senadurías	7	1	14.2%
Diputaciones federales	38	6	15.7%
Diputaciones locales	60	32	54.8%
Ayuntamientos	162	28	17.2%
Totales	277	68	25.1%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018.

Para todos estos cargos locales y federales, hubo un total de 277 candidaturas independientes, de las cuales 68 fueron presentadas por mujeres. El porcentaje de participación de mujeres a través de candidaturas independientes en el proceso electoral de 2018 fue de 24.1%, un porcentaje bajo de participación.

Se observa en la tabla *Candidaturas independientes totales y presentadas por mujeres* que el nivel donde más candidaturas de mujeres se presentaron es en diputaciones locales, seguido de ayuntamientos, diputaciones federales senadurías, gobernaturas y, en último lugar, a nivel de la presidencia de la República. Tiende a aumentar el número de candidaturas independientes de mujeres en demarcaciones pequeñas como diputaciones que abarcan distritos electorales locales o municipalidades. Sin embargo, la presencia de las mujeres en candidaturas independientes es muy baja, y de las únicas 17 candidaturas al margen de los partidos políticos que resultaron ganadoras, ninguna es ocupada por mujeres.

Aquí es visible una falla en el cumplimiento de la paridad de género -que está estipulada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) en sus artículos 14 (numeral 4 y 5) y los artículos 233, 234 y 364 que expone que “las fórmulas para senadurías y diputaciones por

⁶⁶ Datos contruidos a partir de las estadísticas disponibles en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/>

⁶⁷ Margarita Zavala se presentó y registró exitosamente como candidata independiente a la presidencia, pero posteriormente, renunció a dicha candidatura.

los principios de mayoría relativa y representación proporcional deberán integrarse por personas del mismo género. Lo mismo sucede con las candidaturas independientes⁶⁸- lo cual complejiza el acceso de las mujeres a cargos públicos de elección popular por la vía libre al margen de las instituciones tradicionales de representación.

Como puede observarse en la tabla *Candidaturas independientes totales y presentadas por mujeres*, las mujeres únicamente representan el 25.1% de las candidaturas independientes presentadas en 2018, y de las candidaturas independientes ganadoras las mujeres tienen 0% de representación. Por lo contrario, hubo un 74.9% de participación de hombres a través de candidaturas independientes y cuentan con el 100% de representación en los 17 municipios donde ganaron candidatos sin partido político.

En este sentido, el Instituto Nacional Electoral está obligado a pensar en nuevas formas para llevar a cabo procedimientos electorales que, no solamente garanticen el acceso ciudadano a las candidaturas independientes, sino que garanticen paridad de género en este tipo de candidaturas. Así como hay algunos avances importantes en el acceso de las mujeres a la diversidad de cargos públicos, debe atenderse también en materia de candidaturas independientes ya que es un tema que, si bien está estipulado en la ley electoral, no está siendo ejercido conforme al principio de paridad.

Finalmente, es importante señalar que las cuatro dimensiones conclusivas del presente trabajo de investigación -influencia del sistema electoral, obstáculos al acceso, permanencia de élites políticas y brecha de género presente en las candidaturas independientes- requieren cambios estructurales de forma y de contenido para garantizar: a) que el sistema electoral defina condiciones de acceso a candidaturas transversalizando la perspectiva de género en todos sus procedimientos y normativas y que procure la armonización de las leyes locales y federales para facilitar y garantizar que los procesos electorales cuenten con condiciones de igualdad política; b) que esta igualdad política, que debería estar planteada desde el sistema electoral, repercuta en disminuir los obstáculos de acceso a candidaturas independientes en dos rubros: redimensionar los requisitos de acceso a candidaturas independientes y condicionar de manera más estricta la participación de candidaturas independientes de tipo *insider*; estas condiciones brindarían un piso más común entre la diversidad

⁶⁸ Información disponible en: <https://igualdad.ine.mx/paridad/paridad-en-las-candidaturas/>, consultada el 19 de febrero de 2020.

de personas con intenciones de acceder a cargos públicos al margen de los partidos políticos; c) además, se blindaría a las candidaturas independientes del uso indebido que integrantes de élites políticas podrían ejercer para favorecer intereses particulares y no públicos; y d) finalmente, normalizar la perspectiva de género como metodología de cambio estructural de las prácticas políticas, electorales y culturales en el amplio del sistema político y en particular al interior del sistema electoral mexicano de manera tal que los procedimientos, normativas y leyes apunten a una igualdad total en términos de participación política entre hombres y mujeres.

En las condiciones políticas actuales, las candidaturas independientes representan un riesgo más que una vía de participación abierta para la ciudadanía. El sistema electoral tendría que reconfigurar sus condiciones estructurales en cuanto a normativas y procedimientos para garantizar que dichas figuras serán canales democráticos de participación y no vías de acceso al poder político que derivarían en la inestabilidad del sistema y la preponderancia de individuos por sobre las instituciones.

BIBLIOGRAFÍA

Abramson, Paul (1995): “Third-Party and Independent Candidates in American Politics: Wallace, Anderson, and Perot”, en: *Political Science Quarterly*, Vol. 110, N° 3, pp. 349-367.

Adler-Lomnitz Larissa (2007): *Simbolismo y Ritual en la Política Mexicana*. VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A.G., Valdivia.

Aguilar Camín, Héctor (2018): *Nocturno de la democracia mexicana*, Editorial Debate, México.

Aguirre Sala, Francisco (2017): “Las candidaturas independientes en México: una experiencia paradójica”, en *Revista De Pensament I Anàlisi* N° 21, pp. 63-86.

Andeweg, Rudy (2003): “Beyond representativeness? Trends in political representation”, en *European Review* Vol. 11, N° 2, pp. 147-161.

Aparicio, Francisco Javier y Freidenberg, Flavia (2016): “México 2015: entre la fragmentación partidista y el descontento ciudadano”, en *Revista de Ciencia Política*, vol. 36, núm. 1, pp. 219-238.

Audelo Cruz, Jorge (2004): “¿Qué es el clientelismo? Algunas claves para comprender la política en los países en vías de consolidación democrática”, en *Revista de Estudios Sociales*, vol. 12, núm. 24, julio-diciembre, pp. 124- 142, México.

Aragón Morales, Xóchitl (2016): *Panorama de la Reforma Electoral 2014 en México. Debates y análisis con experiencias desde el estado de Nuevo León*, Editorial Tirant lo Blanch. México.

Barragán, José (2006): “El debate jurídico sobre las candidaturas independientes”, en *Revista Folios*, México.

Barrera Bassois, Dalia y Venegas Aguilera, Lilia (1994): “Participación popular femenina en la defensa del voto”, COLMEX, México.

Beck, Ulrich (1998): *La invención de lo político*. Fondo de Cultura Económica. México.

_____ (2004): *Poder y contrapoder en la era global*. Paidós. México.

Bizberg, Ilán (1990): “La crisis del corporativismo mexicano”, en Revista Foro Internacional, Vol. 30, N. 4, abril-junio, pp. 695-735.

Bracanti, Dawn (2008): “Winning alone: The electoral fate of Independent Candidates worldwide”, en The Journal of Politics, Vol. 70, N°3, pp. 648-662.

Bobbio, Norberto (1984): *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México.

_____ (1995): *Derecha e Izquierda*, Taurus, México.

_____ (1997), “Max Weber y los clásicos” en José Fernández Santillán (estudio preliminar y compilación), Norberto Bobbio: el filósofo y la política (antología). México: Fondo de Cultura Económica, 91-114.

Campos, Santiago (2014): “Las candidaturas independientes en México”, en Revista Derecho del Estado, núm. 33, julio-diciembre, pp. 65-99.

Cansino, César (1995): *Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México*, CIDE/ Porrúa, México.

Carmona Tinoco, Jorge Ulises (2009): "El caso Jorge Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. IX, pp. 775-790.

Casas, Ernesto (2008): “Representación política y participación ciudadana en democracias”, en Revista Mexicana de Ciencias Políticas, pp.59-76.

Castañeda, Jorge (2016): *Solo así: por una agenda ciudadana independiente*, Debate, México.

Cerbino, Mauro; Giunta, Isabella; Rodríguez, Ana; Mezzadra, Sandro (2013): “¿Qué significa hacer política? Poder constituyente y construcción del común. Un diálogo con Antonio Negri”, en Iconos. Revista de Ciencias Sociales FLACSO, núm. 46, mayo, pp. 113-127.

Crespo, José Antonio (1995): *Urnas de pandora. Partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas*, CIDE/Espasa, capítulo VII.

Copus, Colin *et al* (2009): “Minor Party and Independent Politics beyond the Mainstream: Fluctuating Fortunes but a Permanent Presence”, en Parliamentary Affairs Vol. 62, N° 1, pp. 4-18.

Cordón Aguilar, Julio César (2018): “Democracia, pluralismo político y partidos políticos”, en Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo LXVIII, núm. 270, enero-abril, pp. 151-173.

Corona Nakamura, Luis y Hernández Velazco, Genaro (2015): “Las candidaturas independientes en México”, en Revista de Investigaciones Constitucionales vol. 2, mayo-agosto, pp. 117-135.

Correa, Enrique y Noé, Marcela (1998): *Nociones de una ciudadanía que crece*, FLACSO- Chile, Santiago, Chile.

Emmerich, Gustavo (2005): *Las elecciones en la Ciudad de México*, Instituto Electoral del Distrito Federal-UAM. México.

Figuroa Romero, Raúl (2017): *El Estado de Derecho y la calidad de la democracia en México. Un diagnóstico, actores y puntos de partida*, UAM-Lerma, Juan Pablos Editor, México.

Florescano, Enrique (2014): *Hacia una nación de ciudadanos*, Fondo de Cultura Económica, México.

Freijeiro Varela, Marcos (2005): “Ciudadanía, derechos y bienestar: un análisis del modelo de ciudadanía de T.H. Marshal”, en Revista de Filosofía y Política, núm. 2, pp. 63-100.

Gamboa Montejano, Claudia (2011): *Candidaturas independientes: estudio conceptual*, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, Cámara de Diputados, México.

García Castro, María (1998): *Género y poder. Las mujeres y el poder político en México: Las diputadas federales*, XXI Congreso Internacional de la Latin American Studies Association, Chicago, Illinois.

García Jurado, Roberto (2003): “La teoría democrática de Huntington”, en Revista Política y Cultura, núm 19, primavera, pp. 7-24.

Garrido, Antonio, (2011): *Accountability: democracia y reforma política en México*, Siglo XXI Editores, México.

Garrido, Tania y Gutiérrez López, Roberto (2005): “Después de la alternancia: los obstáculos culturales de la consolidación democrática”, en Revista El Cotidiano, núm. 129, enero-febrero, pp. 38-44.

Giddens, Anthony (2011): *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*, Ediciones Cátedra. España.

Gilas, Karolina Monika y Medina Torres, Luis Eduardo (2012): "Un estudio de la calidad de la democracia mexicana", en *Revista Quid Iuris*, año 6, vol. 16, México.

Gómez Tagle, Silvia (1998): "El reformismo electoral mexicano: límites y perspectivas", en *Estudios Sociológicos XVI*, núm. 46, pp. 147-171.

González Casanova, Pablo (1965): *La democracia en México*, Ediciones Era, México.

González Padilla, Roy (2015): "Candidaturas independientes: ¿empoderamiento ciudadano o circulación de élites políticas por otros medios?", en *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, Vol. IV, N° I, pp. 189-206.

Gutiérrez Castañeda, Griselda (1994), *Democracia posible. El diseño político de Max Weber*. México: Coyoacán.

_____ (1995), "Burocracia y política" en Nora Rabotnikof, Ambrosio Velasco y Corina Yturbe (comps.), en *La tenacidad de la política. México*: UNAM, pp. 171-191.

Gutiérrez López, Roberto Javier (1993): "El campo conceptual de la política", en *Argumentos*, pp. 73-79.

Hernández, Gerardo (2015): "La rentabilidad política de las candidaturas independientes y la reelección legislativa", en *Revista de Estudios Políticos de la UNAM*, N° 136, pp. 125-142.

Heywood, Andrew (2011): *Introducción a la Teoría Política*, Editorial Tirand lo Blanch, México.

Huntington, Samuel (1991): *The third wave, democratization in the late twentieth century*, University of Oklahoma Press, Norman.

Larrosa Haro, Manuel y Santiago Castillo, Javier (2018): "Candidaturas independientes ¿solución a la crisis de representación política?", en *Revista de Ciencia Jurídica*, año 7, núm. 13, p. 203.

Lechner, Norbert (1996): "Las transformaciones de la política", en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 58, núm. 1, enero-marzo, pp. 3-16.

Lena Krook, Mona (2017): *¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica*, IIJ UNAM, México.

Linz, Juan (1971): *Del autoritarismo a la democracia*, Yale University Press, EUA.

López Leiva, Miguel (2016): *Calidad de la democracia en México: informe sobre la participación política (2006-2014)*, IIS-UNAM, México.

Luna Ramos, Margarita (2013): “Candidaturas independientes. Primeras experiencias desde su incorporación al régimen constitucional electoral”, en *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*, núm. 15. México.

Manin, Bernard (1998): *Los principios del gobierno representativo*, Alianza Editorial, México.

Martínez Flores Itzel (2017): *Candidaturas independientes en México*, Colmex, México.

Martínez Rivas, Rafael (2017): “El concepto de representación en la actualidad”, en *Revista Desafíos*, semestre II, pp. 315-327.

Mayer Serra, Carlos Elizondo (2017): *Los de adelante corren mucho. Desigualdad, privilegios y democracia*, Debate, México.

Merino, Mauricio (1993): *La democracia pendiente. Ensayos sobre la deuda política en México*, FCE, México.

Montero J. R., Gunther R. y Linz, Juan (2007): *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Fundación Alfonso Martín Escudero, Editorial Trotta, Madrid.

Morlino, Leonardo (2014): *La calidad de las democracias en América Latina. Informe para IDEA Internacional*, IDEA Internacional, San José.

Moser, Robert (1999): “Independents and Party Formation: Elite Partisanship as an Intervening Variable in Russian Politics”, en *Comparative Politics*, Vol. 31, N° 2, pp. 147-165.

Nieto, Fernando y Samuano María Fernanda (2015): *Ciudadanía en México ¿ciudadanía activa?*, COLMEX, México.

Nohlen, Dieter (2015): *Ciencia política y justicia electoral*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México.

O' Donnell, Guillermo (2001): "La irrenunciabilidad del Estado de Derecho", en *Revista Instituciones y Desarrollo*, núm. 8 y 9, pp. 43-82.

O'Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter (1986): *Transiciones desde un régimen autoritario. Conclusiones tentativas*. Paidós, Buenos Aires.

Palma, Esperanza (1990): "Max Weber: Desencanto, política y democracia, de Nora Rabotnikof", en *Sociológica*, año 5, núm. 14, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

_____ (2010): "México: Entre la violencia y la consolidación del sistema de partidos", en *Revista de Ciencia Política*, Vol. 30, núm. 2, pp. 379-396.

_____ (2011): *Partidos y elecciones intermedias de 2009. Problemas para la construcción de mecanismos de representación y participación en México*, UAM Cuajimalpa/Editorial Porrúa, México.

_____(): El PRD: Proceso de aprendizaje, trayectoria electoral y organización, en *Revista El Cotidiano*, vol. 16, núm. 100, marzo-abril, pp. 198-205.

Pérez de Acha, Luis M. y Marvin Saliel, Andrea (2011): "Candidaturas independientes: desafío constitucional", en *Revista de Difusión y Análisis*, Cuarta época, año xvi, n.º 191-192, mayo-junio, pp. 56-61.

Pitkin, Hanna Fenichel (2014): *El concepto de representación*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

Quiroga, Hugo (2000): "¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? La opción por un modelo de integración". En: *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. VI, N. 3. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/280/28060302/>

Rabotnikof, Nora (1989), *Max Weber: desencanto, política y democracia*. México: UNAM.

Reveles Vázquez, Francisco (2017): "Problemas de la representación política y de la participación directa en la democracia", en *Revista de Estudios Políticos* N° 42, pp. 11-35.

Sahui Maldonado, Alejandro (2019): "Igualdad política y acceso a la competencia electoral de candidatos independientes. El caso de Jorge Castañeda Gutman", en *Revista de Ciencia Jurídica*, año 8, núm. 15, pp. 77-91.

Salazar Carrión, Luis (1986-1987), "Entrevista a Luis Aguilar sobre: Weber: actualidad y limitaciones" en *Sociológica*, año 2, núm. 3, invierno, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, pp. 93-103.

Sánchez Susarrey, Jaime (1991): *La transición incierta*, Vuelta, México.

Santiago Campos, Gonzalo (2006): "Panorama general de las candidaturas independientes en México", *Quórum Legislativo*, n° 85, abril-junio, México.

Sartori, Giovanni (1992): *Elementos de Teoría Política*, Alianza Editorial, Madrid.

Sartori, Giovanni (1989): *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial, Madrid.

Serret, Estela (2008): *¿Qué es y para qué es la perspectiva de género?*, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, Oaxaca México.

Sonnleitner, Willibald (2017): "Variedades del voto: hacia una sociología plural del sufragio particular", en *Revista de Estudios Sociológicos*, XXXV, núm 104, pp. 429- 448.

Smith, Peter (1988): "Sobre la democracia y la democratización en América Latina: especulaciones y perspectivas", en *Foro Internacional*, núm. 13, julio-septiembre.

Vallés, Josep (1990): "Proceso electoral, comportamiento electoral y sistema político", en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 5, enero-marzo, pp. 189-200.

Vázquez, René (2006), "Weber y su concepción de la democracia posible" en *Andamios*, Vol. 3, Núm. 5, México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 213-236.

Vidal Correa, Fernanda (2019): "La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LXIV, núm. 35, enero-abril, pp. 427-462.

Villa Aguilera, Manuel (2010): "México, democratización de espuma: sin participación ni representación", en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 20, mayo-agosto, pp. 11-28.

Weber, Max (1991), *Escritos políticos*. Madrid: Alianza.

_____ (2000), *El político y el científico*. Madrid: Alianza.

_____ (2002), *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Woldenberg, José (2012): “¿Candidaturas independientes?”, en *Revista Nexos*, Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=15117>.

_____ (2015): *La democracia como problema, un ensayo*, Editorial COLMEX, México.

_____ (2017): *Cartas a una joven desencantada con la democracia*, Editorial Sexto Piso. México.

Zafra Víctor, Manuel (2015): “El concepto de representación política en la teoría de la democracia de Giovanni Sartori”, en *Revista Española de Ciencia Política*, núm. 39, pp. 43-66.

Zapata Schaffeld, Francisco (2004), "¿Democratización o rearticulación del corporativismo? El caso de México." *Política*, Vol., núm.42, pp.13-40 [Consultado: 13 de octubre de 2019]. ISSN: 0716-1077. Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=645/64504203>

Índice de tablas

Tabla 1. Candidaturas independientes, previas al proceso electoral de 2018	63
Tabla 2: Candidaturas independientes presentadas durante el proceso electoral de 2018 en México	66
Tabla 3. Candidaturas independientes exitosas en el proceso electoral de 2018	67
Tabla 4. Fuerza electoral del candidato Jaime Rodríguez Calderón, proceso electoral 2018 a nivel nacional	80
Tabla 5. Fuerza electoral por entidad de Jaime Rodríguez Calderón.....	81
Tabla 6: Intención de voto por Margarita Zavala, 2018.....	83
Tabla 7: Gasto diario invertido para la recolección de apoyos ciudadanos (aspirantes a candidaturas independientes para presidencia)	85
Tabla 8: Candidaturas independientes totales y presentadas por mujeres.....	93